



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

4 de mayo de 1992

Núm. 296

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/010658		40499
	Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.	
	Corrección de error en su pregunta sobre el mapa aduanero diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico Europeo	22
184/010736		40152
	Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
	Incumplimiento de la legislación fiscal y laboral por el representante de Escuelas Campesinas, don Emiliano Tapia, en los municipios de Pereña de la Ribera y Villorino de los Aires (Salamanca)	23
184/010776		40391
	Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
	Proyectos concretos de obras a los que se van a destinar las cantidades que figuran en la relación de inversiones programadas por la Confederación Hidrográfica del Sur para el ejercicio de 1992 en las provincias de Almería y Granada	23
184/010777		40392
	Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
	Disminución de la producción de tabaco en la provincia de Granada y futuro de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CETARSA)	23
184/010778		40393
	Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
	Programa de saneamiento de aguas residuales preparado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en convenio con la Junta de Andalucía	24

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010779	40402
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Sanidad y Consumo a empresas privadas sobre cualquier materia en el año 1991	24
184/010780	40405
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en 1991, en la provincia de Sevilla	24
184/010781	40406
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1991, en la provincia de Sevilla	24
184/010782	40407
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010783	40408
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010784	40409
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010785	40410
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010786	40411
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Cultura, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010787	40412
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, en 1991, en la provincia de Sevilla	25
184/010788	40413
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 1991, en la provincia de Sevilla	26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010789	40414
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 1991, en la provincia de Sevilla	26
184/010790	40415
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 1991, en la provincia de Sevilla	26
184/010791	40416
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Defensa, en 1991, en la provincia de Sevilla	26
184/010792	40417
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Justicia, en 1991, en la provincia de Sevilla	26
184/010793	40425
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Subvención concedida por el Ministerio de Justicia al Colegio Nacional de Secretarios Judiciales para el Congreso celebrado en octubre de 1991 en Granada, así como posible subvención a la Unió Progresista de Secretarios Judiciales (UPS)	27
184/010794	40426
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Accidente de un avión de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO), en el aeropuerto de Granada	27
184/010795	40427
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Estado del Colegio Público de Villagarcía del Llano (Cuenca)	27
184/010796	40429
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Obras de reforma en el edificio central de la Biblioteca Nacional	28
184/010797	40430
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Envío por parte del Secretario de Estado del Deporte a Alcaldes de ciudades en las que existe club profesional de fútbol o baloncesto de copia de las cartas que aquél había dirigido a los respectivos Presidentes de los clubes en relación con la transformación de éstos en Sociedades Anónimas Deportivas	28
184/010798	40431
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Voluntad del Gobierno de construir la Autovía Madrid-Cuenca-Valencia	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010799	40432
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Cárceles cerradas entre el 1-1-83 y el 31-12-91 y destino de sus inmuebles y solares	29
184/010800	40433
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Ampliación del Puerto de Bilbao	29
184/010801	40434
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno sobre cualquier materia en el año 1991	29
184/010802	40435
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre cualquier materia en el año 1991	30
184/010803	40436
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio del Portavoz del Gobierno sobre cualquier materia en el año 1991	30
184/010804	40437
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cualquier materia en el año 1991	30
184/010805	40438
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre cualquier materia en el año 1991	30
184/010806	40439
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre cualquier materia en el año 1991	31
184/010807	40440
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Defensa sobre cualquier materia en el año 1991	31
184/010808	40441
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Asuntos Sociales sobre cualquier materia en el año 1991	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010809	40442
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cualquier materia en el año 1991	31
184/010810	40443
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre cualquier materia en el año 1991	31
184/010811	40444
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Cultura sobre cualquier materia en el año 1991	32
184/010812	40445
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Justicia sobre cualquier materia en el año 1991	32
184/010813	40446
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre cualquier materia en el año 1991	32
184/010814	40447
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier	
Estudios de opinión encargados por el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre cualquier materia en el año 1991	32
184/010815	40448
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador	
Futura sede del Banco Exterior de España en Melilla	32
184/010816	40458
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Gestión de la Institución Telefónica de Previsión (ITP)	33
184/010817	40459
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio	
Relación de empresas a las que el Ministerio de Defensa ha adjudicado la vigilancia y seguridad de diferentes áreas militares	33
184/010818	40460
Autor: Ramírez González, Miguel	
Futuro cierre o permanencia de diversos cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Albacete	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010819	40461
Autor: Camisón Asensio, Felipe	
Denuncia al Ministro de Obras Públicas y Transportes realizada por la Confederación de Empresarios de Sectores Industriales del Transporte (CESINTRA), con sede en Lugones (Asturias), de supuestas corruptelas en el proceso de adjudicación y desarrollo de los contratos de obras de infraestructura	34
184/010820	40462
Autor: Camisón Asensio, Felipe	
Explotación de la cafetería del Aeropuerto de Palma de Mallorca, arrendamiento a favor del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de tres plantas en el edificio «Piovera Azul» y concurso de asistencia técnica para el desarrollo y puesta en marcha de un plan comercial de ventas al por menor en el Aeropuerto de Barcelona	34
184/010821	40463
Autor: Camisón Asensio, Felipe	
Adjudicación de los servicios de atención al viajero y restauración en los trenes de Alta Velocidad Española (AVE) de la línea Madrid-Sevilla	35
184/010822	40464
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Grado de ocupación de la red de cables de pares que terminan en los repetidores de las Centrales de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	35
184/010823	40465
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Cargos directivos y de estructura de la organización provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	35
184/010824	40466
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Perturbaciones en las transmisiones telefónicas y señales de televisión en Madrid, Ciudad Real, Toledo, Córdoba y Sevilla, como consecuencia de la energía inducida por el paso del tren de Alta Velocidad Española (AVE)	36
184/010825	40467
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Prestaciones complementarias reconocidas en el Reglamento de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) a sus mutualistas	36
184/010826	40468
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Acciones de tutela ejercidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Institución Telefónica de Previsión (ITP) y sus mutualistas	37
184/010827	40469
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín	
Cese del Presidente de la Institución Telefónica de Previsión (ITP), a la vez Subdirector General de Personal de la entidad	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010828	40470
Autor: Arqueros Orozco, Manuel	
Mejoras en las instalaciones y medios de la Administración de Justicia en Almería	38
184/010829	40471
Autor: Arqueros Orozco, Manuel	
Creación de un Centro Tecnológico del Mármol en Macael (Almería)	38
184/010830	40472
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel	
Plazo para desmantelar los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPESA) instalados en las inmediaciones del puerto de Castellón	38
184/010831	40473
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel	
Participación de la Administración central en las negociaciones para la posible instalación del parque Eurodisney en España	38
184/010832	40474
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel	
Congruencia de que el Ministerio de Defensa convoque plazas para cumplir el Servicio Militar en una asociación privada no perteneciente al sector público, como la Cruz Roja Española	39
184/010833	40475
Autor: Villalobos Talero, Celia	
Situación de cada una de las obras de la provincia de Málaga contempladas en el Plan de Accesos a Grandes Ciudades 1990/1993	39
184/010834	40476
Autor: Villalobos Talero, Celia	
Estado del proyecto de construcción de la autopista de peaje Málaga-Estepona	39
184/010835	40477
Autor: Villalobos Talero, Celia	
Grado de ejecución del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Málaga	40
184/010836	40478
Autor: Martínez Saiz, María Teófila	
Autorización por el Gobierno al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para adquirir compromisos con cargo a futuros ejercicios por encima de lo previsto por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	40
184/010837	40479
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier	
Obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para mejorar el trazado de la Autovía Madrid-Sevilla y coste de las mismas	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010838	40480
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de	
Número de acuerdos tomados por las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos y de actas levantadas por sus miembros desde la entrada en vigor de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989	
	41
184/010839	40481
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Fecha prevista para la entrada en vigor de la norma que dé cumplimiento al mandato legislativo contenido en la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos	
	41
184/010840	40482
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Coste del viaje del Ministro de Educación y Ciencia y sus acompañantes a la base científica Juan Carlos I, en la Antártida	
	41
184/010841	40483
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Desplazamiento del Ministro de Educación y Ciencia y sus acompañantes, dentro del viaje que efectuaron a la Antártida, en el buque oceanográfico «Hespérides»	
	41
184/010842	40500
Autor: Pérez Bueno, Salvador y, 1 Diputado.	
Presencia de helicópteros militares causantes de daños en el Parque Nacional de Doñana ..	
	42
184/010843	40589
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Futuro del colectivo de contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en 1989 ..	
	42
184/010844	40590
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Cierre de la Academia de Intendencia del Ejército de Avila	
	42
184/010845	40591
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Causas que han impedido que salga a concurso y se adjudique la construcción de la presa de Campanillas en Málaga	
	43
184/010846	40592
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación en que se encuentra el Club Deportivo Málaga a raíz de su programa de saneamiento	
	43
184/010847	40593
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportación realizada por la provincia de Sevilla a la Hacienda del Estado durante el período 1983-1991	
	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010848	40594
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidades enviadas por Hacienda a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga y a la Diputación Provincial en el período 1983-1991	43
184/010849	40595
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cobertura a los desempleados en España en 1991	43
184/010850	40596
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Venta al Ayuntamiento de Torremanzanas (Alicante) de un inmueble propiedad del Patrimonio del Estado	44
184/010851	40597
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Vallado del campo de tiro de Carraclara, ubicado en el término de Lorca (Murcia)	44
184/010852	40598
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Propuesta de la Generalidad Valenciana para la realización de una autovía entre Crevillente y Torrevieja (Alicante)	44
184/010854	40600
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Empresas que han firmado Convenios con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla y cantidades que aportan cada una de ellas para la financiación de la Exposición Universal	44
184/010855	40601
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Empresas o sociedades que han convenido con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla su presencia en el recinto de la Expo con posterioridad a la celebración de la misma	45
184/010856	40602
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Gastos realizados hasta el momento en la Exposición Universal de Sevilla e ingresos previstos	45
184/010857	40603
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Despido de los ciento diez trabajadores fijos de la empresa pública Auxiliar de Industria, S. A. (AUXINI), en Puerto Real (Cádiz)	45
184/010858	40604
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Criterios empleados por la empresa pública Auxiliar de Industria, S. A. (AUXINI), para proceder al despido de ciento diez trabajadores fijos en el mantenimiento de la factoría de Astilleros Españoles, S. A. (AES), en Puerto Real (Cádiz)	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010859	40605
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real	45
184/010860	40606
Autor: Andréu Andréu, Jerónimo.	
Autorizaciones concedidas por la Dirección de los Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real para que sus beneficiarios realicen actividades remuneradas .	45
184/010861	40609
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Posible integración de los sanitarios locales de la Quinta Zona de Salud, para la puesta en marcha del Equipo de Atención Primaria de dicha zona en el Centro de Salud de Murillo del Río Leza (La Rioja)	46
184/010862	40612
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Ribes de Freser (Girona)	46
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/009223	40630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-003-0125 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondientes al programa Tribunales de Justicia, por importe de 50 millones de pesetas	46
184/009334	40502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 17-12-91, por la que se instaba al Gobierno a acelerar el proceso de distribución de los efectivos anuales de objetores reconocidos y a agilizar la incorporación a la realización de la Prestación Social Sustitutiva (PSS)	47
184/009661	40322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre oferta en subasta pública del inmueble del antiguo Depósito Franco del Puerto de Bilbao	47
184/009782	40631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabril Elorriaga Fernández (G. P) sobre fundamento de la opinión de «International Defense Review» acerca de la falta de capacidad operativa de las Fuerzas Armadas españolas fuea de su área, así como acerca de la inoportunidad de la disolución el Primer Grupo de Caballería Ligera de la Legión en 1990	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009848	40323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre crédito concedido por la Caja Postal a la empresa SODECO para la compra del edificio del cine Avenida del Paseo Zorrilla, de Valladolid	48
184/009910	40503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre desmantelamiento por técnicos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), de los cabezales radiactivos de los Colegios Públicos «Luis Hernández Ledesma», «Antonio Machado» y «Reina Sofía», de Morón de la Frontera (Sevilla)	48
184/009919	40632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ayudas otorgadas a los proyectos industriales de empresas ubicadas en la provincia de Granada durante los años de 1989 a 1991	49
184/009920	40632-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ayudas otorgadas a los proyectos industriales de empresas ubicadas en la provincia de Almería durante los años de 1989 a 1991	49
184/009956	40633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre diferencia entre el contingente teórico y la asignación real de personal de reemplazo en cada una de las unidades de las Fuerzas Armadas durante 1992	50
184/009957	40634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre media de cartuchos de fusil de asalto que van a disparar los militares de reemplazo durante 1992 en cada uno de los Ejércitos	51
184/009961	40635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de plazas de tropa y marinería profesional que se han convocado o se van a convocar en cada Ejército en 1992, así como número de solicitudes	51
184/009962	40636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre monto total de dinero transferido a los militares de reemplazo a través de la Estafeta Militar de Correos en los años 1990 y 1991	52
184/009972	40324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre venta de la sede social de la Compañía Comercial de Potasas (COPOSA)	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009981	40325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre concesión de un crédito por la Caja Postal a la empresa NEW HOMES, para la compra del edificio del siglo XIX en la calle Fray Luis de León, 22, de la ciudad de Valladolid	
	52
184/009987	40325-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre préstamo hipotecario concedido por la Caja Postal de Ahorros para la realización de operaciones inmobiliarias en el Balneario de las Salinas, en el municipio de Medina del Campo (Valladolid)	
	52
184/009989	40637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre concesión de ampliaciones de prórroga de segunda clase para el cumplimiento del servicio militar hasta las solicitadas en el año en que el interesado cumpla los veinticinco años de edad	
	53
184/09990	40638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre fines de la adquisición por el Ejército del Aire de morteros de 60 millones	
	53
184/009991	40639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se nombra a un Contralmirante Jefe del Estado Mayor de la zona Marítima del Mediterráneo.	
	54
184/009992	40639-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández y Díaz el Río (G. P) sobre razones para que no se ascienda a Contralmirante a un Capitán de Navío que está desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor de la zona Marítima del Mediterráneo	
	54
184/010017	40326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre estado de ejecución de la obra de adecuación de los trazados actuales a 200 km/h entre la variante Guadarrama-Burgos-Vitoria en la Línea Madrid-Irún	
	54
184/010020	40640
Autor: Gobierno.	
Contestación al Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas urgentes pra la potenciación de las comunicaciones en el marco territorial de Cádiz	
	54
184/010039	40505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre modernización y construcción de fragatas por la Empresa Nacional Bazán	
	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010040	40505-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre construcción por la Empresa Nacional de cuatro patrulleras de altura y un buque oceanográfico para Chile ...	
	56
184/010041	40505-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre posibilidades de que el Gobierno mexicano adjudique a la Empresa Nacional Bazán la construcción de cuatro patrulleras de altura	
	56
184/010043	40641
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre tenientes de Navío en activo que se encuentran en la situación de disponibles forzosos	
	56
184/010047	40642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre ingresos anuales de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos desde el año 1940	
	57
184/010048	40643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre ayudas económicas que reciben del correspondiente Patronato los huérfanos de los tres Ejércitos	
	57
184/010057	40644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre previsiones oficiales de dotaciones de agua para regadíos en los próximos meses, especialmente en las cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Tajo, Júcar y Segura	
	57
184/010059	40506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre fechas en que se inaugurará el Museo Thyssen Bornemisza	
	58
184/010071	40645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto a antiguas dependencias militares en la citada localidad	
	58
184/010105	40507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre situación actual y previsiones de futuro de la factoría de la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en Cádiz	
	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010143	40327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre obras de remodelación de la estación de ferrocarril de la ciudad de Córdoba	59
184/010151	40646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre contratos del personal realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos de lunes a viernes o de lunes a sábado, durante el año 1991	59
184/010157	40508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre motivos por los que los funcionarios policiales de Ibiza fotografiaron a los participantes en la campaña de recogida de firmas para solicitar al Defensor del Pueblo que interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Ciudadana	60
184/010162	40328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre nombramiento y cese del señor Hernández Les como Vicepresidente de Cruz Roja Española en Madrid	60
184/010163	40329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre contratación de un asesor de imagen para la Asamblea Suprema de Cruz Roja Española	61
184/010164	40330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre razón por la que los altos cargos directivos de Cruz Roja Española perciben remuneraciones de esta Institución, cuando según el artículo 19 de su Reglamento tienen que desempeñar sus funciones de forma voluntaria y no remunerada	61
184/010166	40509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para resolver la situación que se va a generar en muchos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana tras la supresión de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) dedicados a la creación de empleo en esta Comunidad (se acompaña anejo)	62
184/010169	40331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre dimisión del equipo de gestión del Hospital Ramón y Cajal de Madrid	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010177	40647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-Ciu) sobre simultaneidad de cotizaciones y afiliación a distintos Regímenes de la Seguridad Social	63
184/010178	40510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre criterios que sigue el centro penitenciario de Zaragoza para negar las peticiones de consideración de internados en tercer grado	64
184/010190	40511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre medidas para disminuir el déficit comercial del sector textil nacional	64
184/010191	40512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre medidas para disminuir el nivel de desempleo en la Comunidad Valenciana	65
184/010192	40513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre proyectos para paliar la gravísima situación por la que atraviesa la agricultura de la Comunidad Valenciana, así como posibles ayudas previstas en el Plan de Empleo Rural (PER)	66
184/010194	40514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre medidas para prevenir y evitar la comisión de actos delictivos contra la propiedad en la provincia de Cuenca	67
184/010197	40515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Pizarro Navarrete (G. P) sobre vigilancia del centro penitenciario de Jaén desde las garitas de la Guardia Civil	67
184/010228	40516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Indonesia (se acompaña anejo)	67
184/010229	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en el Reino Unido (se acompaña anejo)	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010230	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Méjico (se acompaña anejo)	
	67
184/010231	40516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Argentina (se acompaña anejo)	
	67
184/010232	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Colombia (se acompaña anejo).	
	67
184/010233	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Egipto (se acompaña anejo)	
	67
184/010234	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zanzada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la contitución de Repsol, S. A., en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) (se acompaña anejo)	
	67
184/010235	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Venezuela (se acompaña anejo)	
	67
184/010236	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Argelia (se acompaña anejo)	
	67
184/010237	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Gabón (se acompaña anejo)	
	67
184/010238	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidades anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Vietnam (se acompaña anejo)	
	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010239	40516-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Siria (se acompaña anejo)	
	67
184/010241	40517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones realizadas y a realizar en Repsol Naviera Vizcaína, y resultados obtenidos y previstos	
	69
184/010253	40518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre condiciones del acuerdo de venta de la Empresa Nacional de Autocaminones, S. L. (ENASA), a la multinacional FIAT, así como producciones complementarias a la fabricación de 60 furgones diarios IVECO-DAYLY que se van a realizar en la factoría de IVECO-PEGASO de Valladolid	
	70
184/010256	40619
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre tasación realizada para la permuta del edificio propiedad de Cruz Roja Española situado en la calle Eduardo Dato, número 16, de Madrid, como préstamo que ha garantizado el citado inmueble	
	70
184/010257	40332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre falta de cometidos ejecutivos de los Vicepresidentes de Cruz Roja Española	
	71
184/010266	40333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre creación del Consejo de Coordinación del Voluntariado en las oficinas de Cruz Roja Española	
	72
184/010267	40334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre distribución de papeletas para el Sorteo del Oro de Cruz Roja Española por instituciones distintas a sus Asambleas Locales	
	72
184/010268	40335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre gestión del cobro de las cuotas de los socios de Cruz Roja Española	
	73
184/010269	40336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre estructura funcional de las Oficinas Centrales de Cruz Roja Española	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010272	40337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre operatividad del aeropuerto de La Palma (Tenerife) fuera del horario solar	74
184/010276	40519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para la creación del Juzgado de Primera Instancia número nueve y del Juzgado de lo Social número ocho en Alicante	74
184/010282	40520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre incidencia del futuro despliegue en el Cuartel de la Guardia Civil de Vila-Real (Castellón)	75
184/010285	40521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre sentido y alcance y posible modificación del Seguro Escolar Obligatorio	75
184/010294	40648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre estado y situación actual del soldado José Angel Ruano Tribo, lesionado como consecuencia de la inoculación de una ampolla infectada	76
184/010295	40338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre situación del proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Audiencia de Pontevedra	76
184/010296	40522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre construcción de un centro penitenciario en la provincia de Pontevedra en sustitución de la actual prisión de La Prada	77
184/010309	40339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre construcción y puesta en servicio de la variante de la carretera Nacional IV a su paso por Los Palacios y Villafranca (Sevilla) ..	77
184/010310	40523
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para la inmediata puesta en marcha de la calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Molina de Aragón	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010313	40649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre posible traslado del Parque Móvil de Automovillismo de la Cuarta Región Militar, situado en la ciudad de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	
	78
184/010314	40524
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre número de desempleados de la provincia de Valladolid y de las restantes provincias de Castilla y León registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que percibieron subsidio de desempleo, así como número de los que no lo percibieron, durante 1990 y 1991	
	78
184/010315	40525
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para evitar las largas esperas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid	
	78
184/010324	40526
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Justicia de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén ..	
	79
184/010332	40340
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre valores de calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid	
	79
184/010348	40341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Lara Alén (G. P) sobre razones por las que no se ha reparado el tramo de autovía desde La Nava de Ricomalillo a Sevilleja de la Jara (Toledo)	
	80
184/010349	40342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre instalación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un retrato del ex Ministro don Carlos Romero	
	80
184/010353	40527
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre cierre de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zamora	
	81
184/010356	40343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre incremento de las pensiones de jubilación de los ex Ministros y asimilados	
	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010366	40528
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre distribución de los créditos presupuestados para convenios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con Corporaciones Locales en los años 1991 y 1992	
	83
184/010368	40529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre posible reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid	
	83
184/010369	40530
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre cambio de los planes existentes para la lucha contra las drogas en la provincia de Alicante	
	84
184/010370	40620
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para compensar la reducción de servicios de la Cruz Roja en los puestos de carretera de la provincia de Alicante	
	84
184/010371	40531
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de delitos denunciados y esclarecidos en Orihuela (Alicante) en 1990 y 1991	
	85
184/010372	40532
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de delitos denunciados y esclarecidos en Alcoy (Alicante) en 1990 y 1991	
	85
184/010378	40344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre realización de un «master» en el Instituto Superior de Estudios de la Empresa por el Secretario General de la Cruz Roja Española ..	
	85
184/010379	40345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre contrato entre la Empresa Promotora de Recursos, S. A., y Cruz Roja Española para la gestión de los fondos, cuotas y recursos de ésta ..	
	85
184/010384	40533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley referente a los compromisos de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de unas viviendas del barrio de Sant Martí de Provençals, de Barcelona	
	86

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010398	40534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre presencia en Melilla de extranjeros con orden de expulsión por encontrarse ilegalmente en territorio nacional	
	87
184/010408	40346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cierre del Diario «El Sol», así como continua desaparición y concentración de medios informativos	
	87
184/010440	40650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre soluciones para el trazado de la doble vía del ferrocarril a su paso por el municipio de Benicasim (Castellón)	
	87
184/010471	40621
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre negociaciones entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Almería acerca de la reversión a éste del antiguo centro penitenciario . . .	
	88
184/010486	40622
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de las partidas previstas en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992 con destino a la prisión de Logroño	
	88
184/010508	40651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre residencias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la tercera edad en la provincia de Ciudad Real	
	88
184/010542	40347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre iniciativas oficiales para instalaciones de Investigación y Desarrollo (I+D) en la Isla de la Cartuja (Sevilla)	
	89
184/010612	40623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes	
	89

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/010658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/010658.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y 1 Diputado.

Corrección de error en su pregunta sobre el mapa aduanero diseñado para entrar en vigor con el Mercado Único Europeo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y tener por corregida la pregunta de referencia, comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados preguntantes y al Gobierno y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, comunican que en la pregunta con respuesta escrita presentada el día 7 de abril de 1992 y número de registro de entrada 039848 se cometieron unos errores, por lo que el texto de la misma queda definitivamente de la siguiente manera:

Es de todos conocida la importancia estratégica que las Aduanas tienen para el desarrollo económico de una región.

Estos enclaves administrativos al canalizar las corrientes de intercambios de mercancías con otros países, configuran en gran medida la forma e importancia de los canales de distribución no sólo en el territorio donde se ubican sino en su zona de influencia. Además, junto a ellas, se concentran gran cantidad de empresas y profesionales relacionados directa e indirectamente con el negocio de la distribución comercial, de tal manera que por ejemplo las grandes multinacionales se establecen siempre cerca de una Aduana para poder exportar e importar sus mercancías con rapidez y diligencia.

Tradicionalmente Andalucía ha contado con una tupida red de Aduanas que ha servido, en mayor o menor medida, el desarrollo de la actividad comercial de nuestra Comunidad, sin embargo, este panorama puede cambiar sustancialmente con la puesta en marcha del «Mercado Único» el próximo 1 de enero de 1993.

La supresión total de las barreras en el intercambio de bienes, servicios y capitales dentro del territorio comunitario requerirá el año próximo la supresión de todas las actuales aduanas fronterizas y de gran cantidad de aduanas interiores en los doce Estados miembros, quedando únicamente las llamadas Aduanas Comunitarias que serán a partir de entonces las únicas habilitadas para el tráfico de importación y exportación con terceros países.

Este cambio supondrá un esfuerzo considerable para los agentes económicos relacionados con el comercio internacional que deberán amoldarse a la nueva situación no sin problemas en la mayoría de las veces, así por ejemplo, en el sector de las Agencias de Aduanas se prevé a nivel nacional la supresión de casi 6.000 empleos con un coste indemnizatorio calculado entre los 25.000 y 30.000 millones de pesetas.

A este problema específico para cada sector económico, se le añade además otro de mayor envergadura y efectos más perjudiciales que estriba básicamente en que si se eliminan las actuales aduanas en Andalucía y no se crean las consiguientes aduanas comunitarias que las sustituyan, todo el negocio directo e indirecto que actualmente se genera alrededor de estos centros administrativos (a través de empresas privadas de transporte internacional, carga, estiba, manipulación de mercancías, agencia de aduanas, transitarios internacionales, consignatarios de buques, brokers, comercializadores, etc.) podría trasladarse a aquellas zonas donde se radican las citadas Aduanas Comunitarias, que pudieran ser las ciudades y regiones con mayor peso económico y comercial del Estado, con lo que desgraciadamente las diferencias entre los pueblos más ricos y los más pobres de España en vez de acortarse podrían hacerse más insalvables.

El Partido Andalucista tiene constancia de la desinformación a la que se ven sometidas empresas, sindicatos y asociaciones empresariales y es consciente de la imperiosa necesidad de afrontar este asunto y buscar respuestas a todas las preguntas que a nueve meses vista del Mercado Unico aún quedan en el aire, sobre todo a la vista de la aparente actitud pasiva en la que se encuentra el Gobierno Central.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es realmente el mapa aduanero que el Gobierno Central ha diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico Comunitario? ¿Qué planteamiento tienen al respecto las instituciones comunitarias?

2.º ¿Cuáles serán las competencias y habilitaciones de cada una de las Aduanas el 1 de enero de 1993?

3.º ¿Es consciente el Gobierno de la desinformación a que tiene sometidos a los agentes económicos y sociales relacionados con el comercio exterior, quienes hasta el momento, y pese a la cercanía del 1 de enero de 1993 y de la gravedad de las posibles repercusiones, aún no conocen cuáles serán las Aduanas por donde podrán despachar sus mercancías?

4.º ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos negativos que, en su caso, pudieran derivarse del nuevo mapa aduanero para los sectores económicos implicados en Andalucía?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.

184/010736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado entiende que el señor Emiliano Tapia y sus colaboradores y quienes les encubren, están dilapidando el dinero público que le llega desde el IN-SERSO, para unas actividades que, por estar ilegalmente constituidas, deberían tener una vigilancia extrema, tanto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda como por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el representante de Escuelas Campesinas, el Sr. Emiliano Tapia, incumple la Ley en los municipios de Pereña de la Ribera y Villorino de los Aires (Salamanca), no dando cumplimiento a la Ley ni en materia Fiscal, ni en materia Laboral?

2. ¿Qué medidas piensa tomar su Ministerio para clarificar de una vez por todas, una situación embarazosa, engañosa, partidista e ilegal?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/010776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta del Gobierno al diputado de IU-IC Antonio Romero en relación a las inversiones programadas por la Confederación Hidrográfica del Sur para el ejercicio 1992, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo, se afirma que en la provincia de Almería se invertirán 662,3 millones de pesetas y 1.515,7 millones de pesetas en la de Granada.

— ¿A qué proyectos concretos de obras se destinan las cantidades referidas en cada provincia?

— ¿Cuál es el importe de la inversión de cada uno de los proyectos en ambas provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El sector tabaquero de la provincia de Granada contempla con preocupación cómo año tras año va disminuyendo la producción de tabaco sin que se vislumbre solución a este problema. La desconfianza ha aumentado tras la contratación de la campaña 1992-93 por Cetarsa que asciende a 4.997.000 kg. cuando hace cuatro años la producción era casi del doble, concretamente 7.859.000 kg.

— ¿Cuáles son los motivos que justifican esta disminución en la producción de tabaco?

— ¿Qué rentabilidad tiene la factoría de Cetarsa en Granada?

— ¿Qué proyectos de viabilidad contempla la Administración Central para esta empresa en Granada en relación al fomento y desarrollo de la agricultura de la Vega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha preparado un convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de programas de saneamiento de aguas residuales, según respuesta del Gobierno aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 8 de febrero de 1992, Serie D, número 261, página 124.

— ¿Qué programas de saneamiento figuran en el referido convenio con la Junta de Andalucía?

— ¿A cuánto asciende el importe de los programas de saneamiento aludidos?

— ¿Qué poblaciones están incluidas en los referidos programas de saneamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo y encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedi-

miento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

184/010780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

184/010781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

184/010782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Portavoz de Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Cultura, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, en 1991, en la

provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Defensa, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Justicia, en 1991, en la provincia de Sevilla, y qué proyectos y por qué servicio u organismo se han realizado estas inversiones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Justicia concedió una subvención al Colegio Nacional de Secretarios Judiciales para su Congreso celebrado en octubre de 1991, en la ciudad de Granada.

La Unión Progresista de Secretarios Judiciales (UPS), tiene previsto celebrar también un Congreso en la ciudad de Valencia los días 11, 12 y 13 de junio de 1992. Como es lógico desean tener una subvención para su citado Congreso.

¿A cuánto asciende la subvención que el Ministerio de Justicia concedió al Colegio Nacional de Secretarios Judiciales?

¿Qué cantidad tiene previsto el Ministerio de Justicia dar en concepto de subvención a la Unión Progresista de Secretarios Judiciales (UPS)? Petición que en este sentido se formuló por escrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

¿Son ciertos los rumores consistentes en que se va a negar la subvención a la Unión Progresista de Secretarios Judiciales como represalia a las reivindicaciones que de orden económico y profesional vienen realizando ante el Ministerio de Justicia?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010794

A la mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Accidente de un avión de Aviaco en el Aeropuerto de Granada

De auténtico milagro ha sido unánimemente calificado el resultado del accidente sufrido por un avión de la Compañía Aviaco al tomar tierra en el aeropuerto de Granada, rompiéndose en dos sobre la propia pista, sin que se produjera ninguna víctima mortal.

Entre las primeras informaciones se barajaron hipótesis poco fundadas como la existencia de un «hidroplaneo», pese a no existir agua acumulada en la pista que pueda justificarlo, o la del reventón de algún neumático del tren de aterrizaje.

Los intentos finales de dar una explicación racional a los hechos apuntaba a la producción de una «cizalladura» por un golpe de viento, aunque a la vez se ha afirmado que el aterrizaje no se produjo, como es habitual, tomando la pista en dirección contraria al viento y que la maniobra de acercamiento fue excesivamente corta y súbita.

La asombrosa ausencia de las consecuencias catastróficas previsibles en un suceso de dichas características facilitó, sin duda, las tareas destinadas a solucionar dicha emergencia. No obstante, en medio del lógico desconcierto ante un hecho tan inusual, surgieron situaciones manifiestamente mejorables a la hora de atender e informar adecuadamente a los familiares o personas que aguardaban a los viajeros implicados en el accidente.

Dado el interés de evitar todo recelo sobre la seguridad que brinda dicho aeropuerto, se pregunta al Gobierno.

1.º ¿Qué causas originaron tan gravísimo y lamentable accidente?

2.º ¿Que resultados concretos arrojaron los aparatos destinados a medir la intensidad del viento, tanto en la torre de control como en la cabecera de pista, en los momentos en los que se producía el aterrizaje?

3.º ¿Existe algún dato disponible que permita fundar la existencia de una «cizalladura» como consecuencia de un golpe de viento?

4.º ¿Se han confirmado los aspectos señalados sobre la maniobra de aterrizaje? ¿Se considera correcta la forma en que se llevó a cabo?

5.º ¿Se ha previsto actualizar el programa para situaciones de emergencia en dicho aeropuerto, para garantizar una mejor atención a los familiares de los implicados? ¿A través de qué medidas concretas?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de Villagarcía del Llano (Cuenca), adolece de un estado de envejecimiento y de necesidades de obras de conservación, reparación y mejoras que permitan impartir las clases con la adecuada calidad de la enseñanza que se ve perjudicada por las deficiencias del edificio.

Así carece de Biblioteca, Gimnasio, Laboratorio, Salón de Actos, Sala de Profesores, la calefacción es prácticamente inservible y carece de material pedagógico necesario.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia el estado del Colegio Público de Villagarcía del Llano (Cuenca)?

2.º ¿Conoce la escasez de material pedagógico que padece?

3.º ¿Cuándo piensa efectuar las necesidades obras en el citado Colegio Público?

4.º ¿A qué se debe el abandono en la conservación y mejora del Colegio?

5.º ¿Considera adecuado el material pedagógico con que cuenta?

6.º ¿Cuándo se va a dotar este Colegio de todo el material necesario?

7.º ¿Piensa el Sr. Ministro que con las deficiencias del edificio y material se puede proporcionar una enseñanza de suficiente calidad?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las partidas presupuestarias destinadas a obras de reforma en el edificio central de la Biblioteca Nacional, se han ido incrementando sustancialmente en los últimos años, así como ampliándose el plazo programado para su realización.

Con el objeto de conocer con detalle determinados aspectos relacionados con la ejecución de dichas obras, se realizan las siguientes preguntas:

1.º ¿Podríamos conocer si las obras de reforma del edificio central de la Biblioteca Nacional responden a

un Proyecto General único o a sucesivos proyectos y en qué consistían éstos originalmente?

2.º ¿Podríamos conocer —con detalle— qué modificaciones, al margen de las presupuestarias, se han producido en el proyecto inicial o sucesivos proyectos de reforma del edificio central de la Biblioteca Nacional?

3.º ¿Podríamos conocer las inversiones ya realizadas en estas obras de reforma, desde su inicio hasta el día de la fecha, con expresión de las cantidades, año por año?

4.º ¿Podríamos conocer asimismo las cantidades que al día de hoy está previsto invertir en dichas obras, de cara al futuro y hasta su terminación?

5.º ¿Podríamos conocer cuándo está previsto que finalicen definitivamente las obras de reforma del edificio central de la Biblioteca Nacional?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/010797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué razón ha enviado el Secretario de Estado del Deporte copia de carta privada al presidente del R. C. Deportivo de La Coruña, al Alcalde de La Coruña?

2. ¿A qué otros alcaldes de ciudades con club profesional de fútbol o baloncesto ha enviado copias de cartas enviadas a los respectivos presidentes de clubes, en relación con su transformación en S. A. Deportivas?

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

184/010800

La construcción de la Autovía Madrid-Cuenca-Valencia supone mejorar sustancialmente las comunicaciones por carretera entre Madrid y Valencia, al tiempo que rompe el aislamiento de Cuenca y en consecuencia mejora las posibilidades de desarrollo de Cuenca amén de beneficiar y abaratar el transporte por carretera entre la primera y la tercera ciudad de España.

La no inclusión de este trazado en el Plan de Autovías aprobado por el Gobierno perjudicó la unión de Madrid con Valencia y dejó aislada a Cuenca.

Las declaraciones del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de corregir tan insatisfactoria y perjudicial situación, así como la demanda de los cuencenses justifica que el Diputado que suscribe pregunte:

1.º ¿Existe voluntad y decisión en el Gobierno de construir la Autovía Madrid-Cuenca-Valencia?

2.º ¿Cuándo se piensa aprobar el Proyecto de esta Autovía?

3.º ¿En qué fecha aproximada se podrá sacar a suabasta su construcción?

4.º ¿Cuál es el posible calendario de construcción?, ésto es, ¿cuál es la duración aproximada de la obra y en consecuencia en qué año piensa el Gobierno que debe estar finalizada y puesta en servicio esta Autovía?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez Villaseñor.**

184/010799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué cárceles se han cerrado entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1991 y qué destino han tenido, o se prevé tengan los inmuebles y solares en cada caso?

2. ¿Qué condiciones económicas, urbanísticas o de otro tipo han decidido el cambio de uso en cada caso?

3. ¿Qué destino se prevé para la antigua cárcel de Orense, cerrada hace años?

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción en el próximo futuro de una ampliación del Puerto de Bilbao dentro del Abra de la Ría del Nervión va a tener una indudable incidencia en la economía de la zona y va a causar un enorme impacto ambiental, que exige un exacto conocimiento de las consecuencias a medio y largo plazo de las enormes obras a realizar en dicha Ría, ya muy degradada por la contaminación y actualmente sometida a un Plan de Saneamiento de enorme coste.

Por ello, para un exacto conocimiento de las consecuencias ecológicas y económicas de la ampliación del Puerto, se solicita respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Posee el Sr. Ministro datos sobre las consecuencias para la flora y fauna marinas de la Ría del Nervión y de la Costa Vasca de las obras de ampliación del Puerto de Bilbao?

2. ¿Ha realizado el Sr. Ministro una cuantificación económica de las pérdidas para la industria pesquera del Cantábrico que puede ocasionar la liberación y remoción de miles de toneladas de residuos y fangos depositados actualmente en la zona a remover por las citadas obras de ampliación?

3. ¿Tiene el Sr. Ministro información sobre el coste añadido de recuperación del entorno natural marino y costero de la Ría del Nervión tras las obras de ampliación del Puerto de Bilbao?

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/010801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra Portavoz de Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedi-

miento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresas y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1991 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández-Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Banco Exterior de España, integrado en la Corporación de la Banca Pública Argentaria, parece ser que se va a instalar en la ciudad de Melilla, y está en estos momentos realizando las gestiones necesarias para ello. Según informaciones que han trascendido a la opinión pública melillense podría ser cierto que el local donde va a fijar su sede, anteriormente estuvo ocupado por un periódico perteneciente a la Cadena de Medios de Comunicación Social, por tanto de titularidad pública.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe pregunta:

- 1.º ¿Cuál es el domicilio previsto para la sucursal del Banco Exterior en Melilla, en el caso de que esté tomada la decisión?
- 2.º ¿Cuántas propuestas se han estudiado antes de tomar la decisión contemplada en el párrafo anterior?
- 3.º ¿Cuál es el importe de la renta que va a hacer efectiva el Banco Exterior por el local de referencia?
- 4.º El importe de dicha renta, ¿guarda proporción con el coste que por ese mismo local venía reportando la Cadena de Medios de Comunicación Social?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/010816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre Telefónica de España, S. A, de la que la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿En qué fecha agotaron respectivamente su mandato reglamentario el vocal más antiguo y más moderno elegido para dicho cargo en Telefónica de España?

— ¿Es posible que un mismo vocal actúe simultáneamente de Secretario, Vicepresidente, y, en caso de indisposición repentina, de Presidente de los Organos de Gobierno de la Institución Telefónica de Previsión (ITP)?

— ¿Cómo pueden influir y decidir sobre la gestión de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) los más de 75.000 empleados y 13.000 pensionistas frente a las decisiones adoptadas por sus Organos de Gobierno?

— ¿Cómo pueden influir y decidir sobre la gestión de la ITP, los más de 75.000 empleados y 13.000 pensionistas frente a la inhibición de sus Organos de Gobierno y la falta de adopción de medidas que garanticen su solvencia y supervivencia?

— ¿Tiene conciencia Telefónica del control ejercido en ITP, a través de su situación de preeminencia en los Organos Rectores de dicha Institución?

— ¿Considera Telefónica de España que la actualización y prórroga del aval establecido en el Reglamento de ITP habría perjudicado a la Empresa?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de empresas a las que, el Ministerio de Defensa, ha adjudicado la vigilancia y seguridad, de las diferentes áreas militares a que se hace referencia en la contestación a la pregunta parlamentaria de expediente 184/8948, de 12 de diciembre pasado?

¿Qué importe se ha contratado con cada una de ellas?

¿Mediante qué procedimiento se ha adjudicado en cada uno de los casos?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Días del Río.**

184/010818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las noticias sin confirmar publicadas en los diversos medios de comunicación social de la provincia de Albacete, y ante el silencio de las autoridades pertinentes en relación al futuro cierre o permanencia de diversos cuarteles de la Guardia Civil, se pregunta:

1.º ¿Qué cuarteles de la Guardia Civil permanecerán abiertos y en pleno servicio en los distintos Muni-

cipios de la provincia de Albacete, dentro del plan de despliegue territorial de este cuerpo de seguridad?

2.º ¿En qué localidades, por tanto, de la provincia de Albacete se clausurarán definitivamente los cuarteles de la Guardia Civil, en el supuesto de que estén abiertos, o no se volvieran abrir los hoy cerrados, por las diversas razones que en su día se esgrimieron y que sirvieron de pretexto para trasladar sus efectivos a esas localidades?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/010819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 21 de febrero, la Confederación de Empresarios de Sectores Industriales y del Transporte (CESINTRA), con sede en Lugones (Asturias), dirigió carta notarial al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la que denunciaba supuestas corruptelas en el proceso de adjudicación y desarrollo de los contratos de obras de infraestructura, que lleva a cabo el Departamento.

Entre ellas, destacan:

- Bajas temerarias que alcanzan porcentajes de hasta el 56%.
- «Compensaciones», a través de aprobación de proyectos reformados y mantenimiento de una actitud «comprensiva» durante el control de la obra.
- No exigencia de comunicación y previa aprobación de los subcontratos, realizados por el contratista.
- Elaboración, durante la ejecución de la obra de tres mediciones distintas, según destino (cobro de certificaciones del Ministerio, liquidación a subcontratistas y control real).

Ante tan graves acusaciones, contenidas en acta autorizada notarialmente el 13 de marzo pasado, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Está el Sr. Ministro en disposición de confirmar, o desmentir, el contenido de la referida carta notarial?
2. ¿Qué actitud adoptó el Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, al ser informado por escrito el pasado 13 de enero, por CESINTRA de las supuestas irregularidades? ¿Intentó alguna

acción contra la Confederación denunciante, CESINTRA?

3. ¿Qué cantidades se adeudaban, en fecha 21 de febrero pasado, a los respectivos subcontratistas adjudicatarios en cada una de las obras siguientes:

- Variante de Tuy, en la autovía Vigo-Portugal.
- Variante de Arriondas, en la CN-634.
- Canal de los Payuelos (León).
- Circunvalación de Oviedo?

4. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro para esclarecer y, en su caso, atajar tales supuestas corrupciones denunciadas?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» tiene encomendadas importantes funciones relacionadas con la explotación de los aeropuertos españoles respecto a las que a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que el contrato de explotación de la cafetería del aeropuerto de Palma de Mallorca terminó su vigencia durante el pasado mes de febrero, ¿quién fue el adjudicatario de dicha explotación hasta el pasado mes de febrero, y qué canon anual satisfacía por dicha adjudicación?
2. ¿Quién explota en la actualidad la misma cafetería, deseándose conocer asimismo el sistema seguido para la nueva adjudicación, así como el importe del canon anual que se ha convenido en la presente etapa de explotación?
3. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de explicitar los detalles del arrendamiento que el Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea», de tres plantas en el edificio «Piovera Azul»? ¿Cuál es la renta mensual?
4. ¿Quién ha sido el beneficiario del Concurso para asistencia técnica para el desarrollo y puesta en marcha de un plan comercial de ventas al por menor en el Aeropuerto de Barcelona publicado en el «BOE» de 1-4-92?

5. ¿Qué propósitos existen respecto a la adjudicación de tiendas en el aeropuerto de Barcelona?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La prestación de servicio de atención al viajero y restauración en los trenes del AVE de la línea Madrid-Sevilla, constituye aspecto importante en el empeño de prestigiar tal relación ferroviaria. En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿A qué empresa ha adjudicado RENFE tales servicios y por qué cuantía?
2. ¿Qué sistema se ha seguido para consumir tal adjudicación?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— La gestión socialista en Telefónica se ha caracterizado por la toma de decisiones drásticas que, al prescindir de la opinión de los técnicos, han causado importantes problemas a las Telecomunicaciones con grave repercusión en el bienestar y desarrollo del país.

Así, en los primeros años de su gestión propiciaron la desinversión, que paralizó la industria y dió lugar a la mayor caída del servicio telefónico que se recuerda. Posteriormente, ante el clamor popular contra Telefónica, decidieron invertir masiva pero desordenadamente, por lo que se han producido otros problemas entre los que cabe destacar una importante deuda financie-

ra, que ha obligado a reducir de nuevo drásticamente las inversiones y ha producido también desequilibrios en las instalaciones realizadas, sobrando en unos sitios y faltando en otros.

En esta última problemática destaca la situación de la Red de cables de pares de abonado que se encuentra sobredimensionada, existiendo un excesivo número de pares de cables que terminan en los Repartidores de las Centrales, sin que se corresponda esta importante inversión con las líneas de equipos de las mismas centrales, ni con la realidad de las necesidades de la población, al no haber sido realizados adecuados estudios de la demanda como es preceptivo.

Téngase en cuenta que las inversiones anuales en la red de cables, Planta Exterior, han sido del orden de 125.000 millones de pesetas anuales en estos últimos años y que si, como se teme, hay del orden de 10 millones de pares vacantes en el Repartidor, la inversión ociosa, sólo por este concepto, podría ser del orden de un billón de pesetas (10 millones de pares a un costo medio de 100.000 pesetas por par). En la actualidad la ocupación de pares está en un 58%, cuando lo razonable es que estuviera entre el 75% y el 85%.

A la vista de ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el grado de ocupación de la red cables a nivel de los Repartidores de las Centrales, y cuál es el objetivo razonable?
2. ¿Cuál es el valor, en pesetas de 1992, de la capacidad ociosa por este concepto?
3. ¿Cuál es el grado de acierto de la previsión de la demanda con respecto a la realidad en los últimos cinco años?
4. ¿Qué demanda anual de líneas de abonado se precisa para alcanzar el objetivo de ocupación?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— A mediados de la década pasada la Dirección de la Telefónica decidió, con la oposición de las Áreas Técnicas de la Empresa, crear la Organización Provincial colocando en las cincuenta provincias españolas una cúpula formada por más de doscientos cincuenta directivos, en su mayoría afines al Partido Socialista o a la UGT.

Esta drástica decisión supuso también el traslado de cientos de personas con un importante coste humano, tecnológico y económico, que ha sido una de las principales causas del deterioro de la calidad de los servicios y del aumento del gasto.

Aquella decisión supuso también la práctica desaparición de las seis Direcciones Regionales o Zonas, entidades organizativas que agrupaban, eficientemente, a varias provincias de su entorno, así como la reducción de los Departamentos Centrales, con la pérdida de importantes técnicos cualificados, formados a lo largo de muchos años, que atendían con economía de escala, las necesidades de todo el país.

En los últimos meses, cuando empieza a consolidarse trabajosamente la Organización Provincial, se aprecian claros indicios del desmontaje y, por tanto, la vuelta atrás de esta desafortunada iniciativa. Por una parte, al Director General responsable de esta nefasta idea se le ha mandado de Presidente Ejecutivo a Teléfonos de Chile, y se han amortizado una Dirección Provincial y dos Subdirecciones, precisamente las de Planta, es decir, aquellas que por estar a cargo de la Red más precisan estar próximas al terreno, al ser las únicas ocupadas por técnicos. Por el contrario, no se tocan las de carácter político, ocupadas masivamente por personas afines.

A la vista de lo anterior se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos cargos directivos y de estructura existen en las Organizaciones provinciales de Telefónica, y cuál es su distribución entre Administración, Comercial y Planta?

2. ¿Cuántos de los citados directivos tienen titulación universitaria?

3. ¿Cuántos empleados de las Organizaciones Central y Zonal han sido trasladadas a las Organizaciones Provinciales y cuál ha sido el coste?

4. ¿Cómo se justifica la amortización de cargos provinciales que ha emprendido Telefónica precisamente en las áreas técnicas?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Tren de Alta Velocidad, AVE, está provocando perturbaciones en las transmisiones telefónicas y señales de televisión en Madrid, Ciudad Real, Toledo, Córdoba y Sevilla, como consecuencia de la energía inducida por el paso del tren.

En este sentido, parece ser que tanto Renfe como Telefónica han realizado sendos estudios para determinar el alcance de las citadas perturbaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles son las conclusiones del estudio encargado por Renfe sobre las alteraciones que el paso del AVE provoca en la transmisión de líneas telefónicas y señales de Televisión?

— ¿Cuáles son las conclusiones del estudio encargado por Telefónica sobre el mismo asunto?

— ¿A cuánto asciende el importe de las inversiones que se han realizado o se piensa realizar para paliar tales deficiencias y cuáles han sido o serán costeadas por Renfe, Telefónica o por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué prestaciones complementarias reconoce el Reglamento de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) a sus mutualistas?

¿Cómo se pueden reconocer tales prestaciones complementarias si Telefónica ni siquiera cubre la aportación sustitutoria?

¿Cómo ha tutelado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los derechos de los mutualistas de la Institución Telefónica de Previsión (ITP)?

¿Qué medidas debió adoptar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que la ITP cumpliera el plazo establecido para realizar la obligada separación financiero contable?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué acciones de tutela ha ejercido el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Institución Telefónica de Previsión y sus mutualistas?

De las cantidades que se ha beneficiado Telefónica, año a año, en aplicación de los coeficientes reductores cuánto ha ingresado en el Ministerio de Economía y Hacienda en concepto de:

- Acciones del Patrimonio del Estado.
- Impuestos sobre los dividendos satisfechos al resto de accionistas.
- Impuesto antes de beneficios.

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Memoria de la Institución Telefónica de Previsión correspondiente al ejercicio de 1983, el Presidente de la misma, a la vez Subdirector General de Personal, afirmó entre otros compromisos lo siguiente:

«Daremos todos los pasos para adaptarnos a las tendencias, leyes y aplicaciones de las mismas, con la consiguiente repercusión que todo ello pueda representar para nuestra Mutualidad y esperamos estar a la altura que las dificultades del momento nos planteen.

La ITP atenderá todos sus compromisos y continuará su constante preocupación hasta conseguir una auténtica estabilidad financiera que como creo todos comprenderéis es mi principal objetivo, ya que en ella radica en estos momentos la mayor preocupación de todos los que componemos el colectivo de la Mutualidad.

Con ilusión y la confianza de que los responsables de la ITP no os defraudemos a todo el colectivo telefónica, recibid el más aféctuo de mis saludos».

Más tarde el 13 de noviembre de 1984, remitió como Presidente de ITP, al Presidente de Telefónica, un escrito certificado con acuse de recibo, conforme a requerimiento Notarial, por el que insta a que Telefónica dé cumplimiento formal a lo establecido en la Disposición Transitoria 4.^a del Reglamento de la Mutualidad, fijando la cantidad máxima avalada.

Posteriormente, el Sr. Presidente de ITP fue cesado de su cargo de Subdirector general de Personal de Telefónica y consecuentemente de Presidente de ITP.

Por todo lo anterior, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles han sido las acciones adoptadas para garantizar el compromiso contraído por el Subdirector General de Personal, al actuar como Presidente de la ITP?

— ¿Cuál fue la contestación que mereció el escrito instando al Presidente de Telefónica al cumplimiento de sus obligaciones en la ITP?

— ¿En qué fecha fue cesado el mencionado Subdirector General de Telefónica?

— ¿Tuvo que ver el motivo del cese con el cumplimiento de sus obligaciones como Presidente de la Mutualidad?

— El haber mantenido durante largos años en su representación a los vocales designados por Telefónica, ¿supone un reconocimiento «de facto» de la labor desempeñada en el seno de dicha institución en defensa de los intereses de la Mutualidad, o supone el reconocimiento de la labor realizada en defensa de los intereses de Telefónica en contra de los de la Mutualidad en la que actuaban como vocales de sus Organos de Gobierno?

— ¿De qué cantidad de millones, año a año, se ha beneficiado la empresa por la aplicación de los coeficientes reductores?

— ¿Por qué razón se suprimieron las hojas informativas de ITP que se publicaban en el Boletín Telefónico, órganos de la mayor difusión entre el personal, y que le permitía conocer la marcha, evolución y problemática de su Mutualidad?

— ¿Desde qué año se ha vuelto a repartir entre los empleados de Telefónica el Reglamento de ITP?

— ¿Considera el Gobierno que el problema de ITP ha influido en el deterioro del clima laboral de Telefónica?

— ¿Qué dato concreto, no previsto genéricamente, en la legislación sobre Planes y Fondos de Pensiones, conocen los empleados de Telefónica, sobre el denominado «Plan de Pensiones empleado de Telefónica», que les haya permitido decidir, con conocimiento de causa, si les interesaba adherirse como potenciales partícipes?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas y medios se piensa adoptar en el Ministerio de Justicia para informatizar los órganos de Justicia en Almería y su provincia, de forma adecuada y a tenor de las necesidades que reiteradamente se le han hecho saber al Ministerio?

¿Para cuándo tiene previsto descongestionar e instalar dignamente para los funcionarios y usuarios las dependencias del Registro Civil en Almería capital?

¿Considera el Ministerio de Justicia que el edificio donde están instalados algunos Juzgados, entre ellos el Decano, en la calle Gerona, de Almería, tienen los sistemas de seguridad idóneos para un inmueble de estas características, tanto en lo referente a control de personal, como al control electrónico de detección de objetos y envíos postales, a tenor de las medidas de seguridad que se vienen aplicando en otras sedes judiciales e incluso en el mismo Ministerio de Justicia?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Pleno del Ayuntamiento de Macael aprobó por unanimidad de los grupos políticos que componen la corporación municipal, solicitar, tanto del Gobierno de la Nación, Ministerio de Industria y Energía (MINER), como de la administración autonómica, la subvención necesaria para la creación de un Centro Tecnológico del Mármol.

La creación del citado Centro es importantísimo para la Comarca del Mármol, y representaría un gran paso para la consolidación económica de la Cuenca del Almanzora, la calidad de sus productos, la tecnología de todo un proceso industrial, estudia, mantenimiento y apertura de mercados.

¿Se tiene conocimiento en el Ministerio de Industria y Energía de la solicitud aprobada por unanimidad en sesión plenaria del Ayuntamiento de Macael de la solicitud de subvenciones para la creación del Centro Tecnológico del Mármol?

¿Tiene intención de conceder la subvención citada y ayudar y cooperar en todo lo necesario para crear e instituir en Macael el Centro Tecnológico del Mármol?

¿Es consciente el Gobierno de la importancia y gran repercusión para Macael y toda la Comarca del Mármol, que la creación del Centro Tecnológico del Mármol representaría?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010830

A la Mesa del congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Catellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué plazo se producirá el desmantelamiento de los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPESA) instalados en las inmediaciones del puerto de Catellón?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Cstellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la inauguración del parque Disneylandia en Francia, el Director General de Disneylandia en California afirmó, en unas declaraciones, que la mala gestión de los negociadores españoles provocó que dicho parque se instalara en París cuando, en principio, se pensó en construirlo en la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué órganos de la Administración central participaron en negociaciones para la posible instalación del parque Eurodisney en España y cuáles fueron las dificultades que impidieron el éxito de estas negociaciones?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es congruente que el Ministerio de Defensa convoque plazas para cumplir el Servicio Militar en una asociación privada que no pertenece al sector público, según se deduce de las manifestaciones alegadas por la Presidenta de la Cruz Roja Española para definir a esta entidad y para justificar su no comparecencia ante el Congreso de los Diputados?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades 1990-1993 (conocido como Plan Felipe) contempla para Málaga las obras del Convenio MOPU-Ayuntamiento y las variantes de Benalmádena y de Marbella, proyecto que formaban ya parte del Plan General de Carreteras 84/91 vigente.

Algunas de estas obras deberán ponerse en servicio durante este primer semestre de 1992, de acuerdo con las últimas previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de cada una de las obras de la provincia de Málaga contempladas en el Plan de accesos a Grandes Ciudades 1990/1993?

¿Cuál fue el presupuesto de adjudicación y cuál el presupuesto vigente de cada una de ellas?

¿Cuál es la previsión de puesta en servicio de los tramos pendientes?

¿Cuándo se va a contratar el tramo Acceso al Puerto todavía pendiente?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/010834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss., tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Autopista de peaje Málaga-Estepona, fundamental para toda la zona de la Costa del Sol, presenta todavía la duda de su construcción, si tenemos en cuenta las últimas informaciones del Gobierno que señalan que los Servicios Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes están llevando a cabo diferentes estudios respecto a la viabilidad económico-financiera de los proyectos de autopista de peaje en marcha para adoptar la decisión definitiva.

Además este proyecto tiene que ser objeto de una segunda exposición pública como consecuencia de las alegaciones formuladas en el primer trámite.

Por todo ello se pregunta:

¿Se han analizado ya las alegaciones presentadas en este nuevo trámite de información pública?

¿Cuál ha sido el resultado de este análisis?

¿Se ha remitido ya el expediente a la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas a efectos de formulación de la Declaración de Impacto Ambiental?

¿Para cuándo se espera la Declaración de Impacto Ambiental?

¿Está el Ministerio en condiciones de garantizar que se llevará a efecto el proyecto de autopista entre Málaga y Estepona?

Y en su caso, ¿para cuándo se prevé la convocatoria del concurso para la construcción, conservación y explotación de esta autopista?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/010835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los retrasos acumulados en la ejecución en el Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984/1991, afectan especialmente a la provincia de Málaga. Tal es así, que la Autovía Costa del Sol Málaga-Algeciras cuenta todavía con 37 Kms. sin licitar correspondientes a los tramos Río Verde-Estepona, Estepona-Guadiaro y Guadiaro-San Roque.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la contratación de estos tres tramos todavía sin adjudicar?, ¿para cuándo su puesta en servicio?

Entre los tramos de autovías de previsible apertura al tráfico en 1992 figuran los de Málaga-Antequera y Torremolinos-Fuengirola (Variante de Benalmádena), Variantes de Algeciras y de Estepona y Rondas de Málaga. ¿Puede confirmar el Ministerio la previsible fecha de puesta en servicio de estos tramos?

¿Cuál fue el presupuesto de adjudicación y cuál es el Presupuesto vigente de los distintos tramos de las Autovías Málaga-Antequera y Málaga-Algeciras?

¿A cuánto ascienden las expropiaciones realizadas con ocasión de las obras del Plan General de Carreteras 84/91 detallándose por años y Programas las pagadas y las pendientes?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/010836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 13 de marzo el Consejo de Ministros tomó el Acuerdo de autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que, durante el año 1992 pueda abordarse la contratación de un importante conjunto de obras del Plan General de Carreteras con cargo a las anualidades de ejercicios futuros, incrementándose

hasta el 85% de la dotación inicialmente establecida para 1992, la facultad que el Ministro de Obras Públicas y Transportes tiene para comprometer créditos correspondientes al año 1993.

Teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario Popular presentó durante la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para este año, enmiendas cuya finalidad era precisamente la de posibilitar la contratación de las obras todavía pendientes del plan de carreteras 84/91, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado ahora al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para adquirir compromisos con cargo a futuros ejercicios por encima de lo previsto por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria?

2.º ¿Cuáles son las repercusiones concretas que esta autorización va a tener en la ejecución de los distintos Programas del Plan de Carreteras vigente, indicándose qué obras que no estaban previstas adjudicar se van a poder adjudicar en 1992 y qué obras que no estaban previstas licitar se van a poder licitar?

3.º ¿Qué obras de los Acuerdos con las Comunidades Autónomas (Galicia, Castilla y León, etc.) se van a poder contratar en 1992.

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/010837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 10 de abril el Ministro de Obras Públicas y Transportes inauguró los tramos pendientes de la Autovía Madrid/Sevilla. Paradójicamente mientras se inauguraban estos tramos se anunciaba la intención del Ministerio de continuar actuando sobre esta Autovía para mejorar el trazado en algunos puntos.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles son las obras previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para mejorar el trazado de la Autovía Madrid/Sevilla?

2.º ¿Donde se localizarán estas actuaciones, cuándo se iniciarán y cuándo tiene previsto el Ministerio su finalización?

3.º ¿Cuál ha sido el coste de la Autovía Madrid/Sevilla, indicando por cada uno de sus tramos, el presupuesto de adjudicación, el presupuesto final, modificados, complementarios, expropiaciones, liqui-

daciones, revisión de precios; así como la fecha de la orden de estudio, de la adjudicación del contrato, del inicio de las obras y de la finalización de las mismas?

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/010838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 5 de febrero de 1992 y número de registro de entrada del Congreso 35.701, esta diputada formuló diversas preguntas al Gobierno, en relación con las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

En la respuesta facilitada por el Gobierno de fecha 23-3-92 y número de registro 43.483, no se hace indicación alguna a la parte final de la pregunta número 3, sin duda alguna por error, por lo que nuevamente se reitera la misma, de la que se desea respuesta por escrito:

¿Cuántos acuerdos han tomado las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos y cuántas actas han sido levantadas por sus miembros desde la entrada en vigor de la ley 37/1988?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/010839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según una contestación dada por el Gobierno a esta diputada, en relación con las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, está ultimada la redacción de la norma que da cumplimiento al mandato legislativo contenido en la Disposición Derogatoria Segunda de la ley 37/1988.

Por todo ello, se desea conocer:

¿En qué fecha está previsto que entre en vigor la norma que da cumplimiento al mandato legislativo contenido en la ley 37/1988, sobre composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/010840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Ya que la respuesta a la pregunta escrita número 184/009841 no la contesta en su totalidad, al no figurar cuál ha sido el coste del viaje realizado por el Ministro de Educación y Ciencia y sus acompañantes a la estación científica Juan Carlos I en la Antártida, desde que salieron de Madrid hasta que regresaron a su punto de partida en el aeropuerto de Barajas, tengo el honor de reiterarla, exigiendo en esta ocasión su contestación precisa:

1.º ¿Cuántas pesetas ha costado el viaje del Ministro de Educación y Ciencia y sus acompañantes a la Antártida, a la base científica Juan Carlos I?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/010841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿En el viaje realizado por el Ministro de Educación y Ciencia y sus acompañantes a la Antártida, cuánto tiempo permanecieron en el buque oceanográfico «Hespérides»?

2.º ¿El desplazamiento o los desplazamientos realizados formaban parte del algún programa científico?

3.º Si la contestación es afirmativa, ¿cuál es dicho programa?

4.º Si la contestación es negativa, ¿fueron programados el desplazamiento o desplazamientos, especialmente por el Sr. Ministro y sus acompañantes?

5.º ¿Qué científicos tuvieron que quedarse en tierra para que el Ministro y sus acompañantes tuvieran plaza?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/010842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y Cádiz del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta escrita:

Durante la primera semana de abril la opinión pública ha tenido conocimiento de un hecho protagonizado por los helicópteros militares en el Parque de Doñana, calificado por el director conservador del mismo como atentado ecológico.

El hecho de sobrevolar, innecesariamente, vulnerando la prohibición a menos de seis mil metros de altura sobre el espacio aéreo de la zona restringida—careciendo de autorización— supone incumplir el Plan Rector de Uso y Gestión.

Lo ocurrido demuestra, una vez más, la necesidad expresada por el Partido Andalucista de que la Titularidad de Doñana y en definitiva la transferencia de su gestión y conservación esté en manos del Pueblo Andaluz, el más interesado en la conservación de este patrimonio, que siendo suyo, lo es al mismo tiempo de la humanidad y la mayor reserva ecológica de Europa. Todo ello sin perjuicio de que tanto la Comunidad Económica Europea como el Estado Español contribuyan sustancialmente al mantenimiento.

Por todo ello, los diputados firmantes solicitan del Gobierno la contestación a las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la presencia de helicópteros militares causantes de daños en el Parque de Doñana? ¿Se van a adoptar medidas para evitar estas acciones en un futuro?

2.º ¿El Gobierno tiene una evaluación de los daños ocasionados? ¿Afectan éstos a especies protegidas en vías de extinción como es el caso de los halcones peregrinos?

3.º ¿Qué población de halcones peregrinos está censada en Doñana?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/010843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En noviembre de este año 1992 cumplen sus contratos unas 2.500 personas contratadas por el INEM en 1989, se trata de Auxiliares Administrativos, Técnicos Medios y Técnicos Superiores.

El INEM hizo una convocatoria pública, pasaron un examen, presentaron un currículum, las actividades a desarrollar eran: Orientación Profesional; Calificación Profesional; Clasificación Profesional; Asesoramiento a Empresas; Información a Empresas; Seguimiento de Convenios; Observatorio ocupacional; Formación.

Algunos de estos programas no se han puesto en marcha por deficiencias del propio INEM.

Este personal, en principio, debía hacer gestión activa de empleo, visita a empresas, etc.

Los programas han de ser dotados y las tareas deberían ser permanentes.

En la actualidad este colectivo está preocupado, no saben si continuarán o irán a la calle el próximo mes de noviembre.

Este personal cualificado es necesario para el INEM y debería continuar trabajando.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en torno a este colectivo de contratados por el INEM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como es sabido, dentro de los planes de reestructuración del Ejército de Tierra que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa se está procediendo al cierre de los Centros Técnicos de Intendencia de dicho Ejército.

Diversas informaciones afirman que la Academia de

Intendencia de Avila será clausurada en el próximo mes de diciembre.

— ¿Es cierto que la Academia de Intendencia de Avila será cerrada próximamente? De ser así, ¿qué medidas va a tomar este Ministerio con respecto al personal civil (26 laborales y 3 funcionarios) que desempeñan funciones en ella?

— Dado que el convenio colectivo que afecta al personal laboral prevé en caso de cierre de establecimientos varias alternativas y teniendo en cuenta que no existen en la provincia de Avila Centros similares en los que recolocar al citado personal, ¿es intención del Gobierno adoptar algún tipo de medidas o gestiones ante la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos o ante la Comunidad Autónoma de Castilla y León o el Ayuntamiento de Avila, para conseguir la ocupación de los referidos trabajadores en centros y dependencias de algunas de estas Administraciones dentro de la provincia de Avila?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué causas han impedido que salga a concurso y se adjudique la construcción de la presa de Campanillas en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentra el Club Deportivo Málaga a raíz de su programa de saneamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué aportación ha realizado la provincia de Sevilla a la Hacienda del Estado durante el período 1983-1991, ambos años inclusive?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué cantidades ha enviado Hacienda a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga y a la Diputación Provincial en el período 1983-1991?

¿Cómo se desglosan estos envíos del Fondo para los municipios anualmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué cantidad de dinero ha utilizado el Gobierno en 1991 en cobertura a los desempleados en España?

¿A cuántos trabajadores se han aprobado subsidios de desempleo en sus diversas modalidades durante 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Torremanzanas (Alicante) existe un inmueble construido en 1926 por la Compañía de Jesús como casa de reposo, posteriormente ha sido utilizado como colonia infantil de vacaciones, hospital militar y sanatorio antituberculoso, última ocupación del mismo hasta el año 1962, año en que pasó a pertenecer al Patrimonio del Estado. Desde entonces permanece cerrado y en constante deterioro.

Desde hace 12 años, el Ayuntamiento de esta localidad de 741 habitantes ha intentado recuperar para su municipio ese inmueble que podría dedicarse para varios fines, desde equipamiento socio-cultural municipal a escuela de hostelería o centro de descanso, etc.

El Patrimonio del Estado ha propuesto su venta al Ayuntamiento por más de 28 millones de pesetas. El Presupuesto total del citado Ayuntamiento es de 18 millones.

Actualmente sería necesaria una inversión importante para su rehabilitación.

¿Tiene intención el Gobierno de modificar el precio fijado para que, a través de diferentes vías de financiación, el citado inmueble pase a la titularidad del Ayuntamiento de Torremanzanas y pueda cumplir una finalidad social, educativa o cultural en esa localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se ha producido un incidente que podría haber tenido consecuencias fatales, por la entrada de varios niños en el campo de tiro de Carralaca, ubicado en el término de Lorca (Murcia). Los niños manipularon y llevaron a su domicilio una granada de mortero encontrada en dicho campo.

¿Está el recinto de dicho campo de tiro eficazmente vallado y señalizado?

¿Se controla periódicamente la integridad de este vallado?

¿Qué presupuesto se dedica al mantenimiento de la seguridad en el perímetro exterior del citado Campo de Tiro de Carralaca, en Lorca (Murcia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha planteado al MOPT la realización de una autovía entre Crevillente y Torrevieja, ambas localidades de la provincia de Alicante, a partir de la autovía Alicante-Murcia, que podría ser alternativa al proyecto de construcción de una autopista de peaje entre Alicante y Cartagena por la costa.

¿Qué opinión tiene el MOPT de esta propuesta de la Generalitat Valenciana?

¿Existe algún estudio técnico de dicha propuesta?
¿Cuál sería el trazado de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo parlamentario IU-IC.

184/010854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las empresas que han firmado Convenios con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla y qué cantidades aportan cada una de ellas para la financiación de la Exposición Universal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andre Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué empresas o sociedades han convenido con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla su presencia en el recinto de la Expo con posterioridad a la celebración de la Exposición Universal?

¿En qué consistirá la presencia de cada una de ellas?

¿Qué superficie tendrá cada una de las parcelas que ocupen?

¿Que superficie tendrán cada uno de los edificios que ocupen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las partidas de gastos realizados hasta el momento en la Exposición Universal de Sevilla?

¿A qué cantidad asciende cada una de ellas?

¿Cuáles son las partidas de ingresos previstos?

¿A qué cantidad asciende cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué opinión merece al Ministerio de Trabajo el despido de los 110 trabajadores fijos de la Empresa Pública AUXINI en Puerto Real (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué criterios ha empleado la Empresa Pública AUXINI para proceder al despido de 110 trabajadores fijos en el mantenimiento de la factoría de AESA en Puerto Real (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las cantidades y cuáles las procedencias de las mismas de los Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Con qué criterios la Dirección de los Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real otorga autorización expresa para realizar por los beneficiarios una actividad remunerada?

¿Qué condiciones ponen a esa autorización?

¿Cuántas autorizaciones se han otorgado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Las actuales obras de infraestructuras que se están realizando en el Centro de Salud de Murillo del Río Leza (La Rioja) responde a, simplemente, una mejora del consultorio local de dicha localidad, o es intención del INSALUD de proceder a la integración de los sanitarios locales de la 5.ª Zona de Salud, para la puesta en marcha del Equipo de Atención Primaria de dicha zona?

En su caso, ¿por qué no se ha informado al resto de los Ayuntamientos de dicha zona, que sin duda se verán afectados en mucha mayor medida que aquél en el que se ubica el Centro, por el traslado de su personal sanitario fuera de sus ámbitos municipales durante las horas de atención continuada?

¿Por qué motivo no se ha informado de estos hechos al personal sanitario al que se pretende integrar en dicho equipo, teniendo en cuenta que de los ocho médicos a los que se ofertó la integración en una primera instancia, sólo dos aceptaron ésta, siendo rechazada por el resto precisamente por lo inconcreto de la oferta, que no por rechazo hacia la puesta en marcha del equipo?

¿De qué medios, tanto humanos como técnicos, piensa dotar el INSALUD al mencionado Centro?

¿Cuál es el número máximo de horas de atención continuada que deberá realizar cada uno de los médicos y ATS?

¿Cómo se realizará el transporte del personal sanitario durante las horas de Atención Continuada, dada la gran dispersión de la población y la elevadísima demanda asistencial en relación al número de habitantes, provocada fundamentalmente por el envejecimiento de sus habitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

A través de la aprobación de una enmienda del Grupo Socialista, se incorporó a los Presupuestos Genera-

les del Estado una partida finalista de cincuenta millones de pesetas (presupuesto para 1991) y otra de cincuenta millones de pesetas para 1992, con destino a la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Ribes de Freser (Girona).

El Ayuntamiento, de acuerdo con la Dirección General, compró el terreno para su ubicación y se procedió por parte de la citada Dirección General al encargo del Proyecto Técnico.

Posteriormente, no sólo dejó de aplicarse dicha partida sino que además se dejó sin efecto la citada redacción técnica.

Por todo ello, este Diputado Plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Continúa el Cuartel de Ribes de Freser en el Plan de nuevas instalaciones para la Guardia Civil?

2.ª ¿En qué plazos se prevé la realización de dicha obra?

3.ª ¿Qué dotación presupuestaria tiene prevista el Gobierno para la construcción de la mencionada obra?

4.ª ¿Por qué motivo y en base a qué procedimiento el Gobierno dejó de aplicar una partida finalista incluida ya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—**Salvador Carrera i Comes**.

CONTESTACIONES

184/009223

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009223.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-003-0125 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Tribunales de Justicia, por importe de 50 millones de pesetas.

«La inversión del año 1991 correspondiente al capítulo presupuestario de inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios destinada a la reforma del edificio sede de órganos colegiados y Tribunal Superior de Justicia, asciende a la cifra de 4.656.970 pesetas.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009334.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 17-12-91 por la que se instaba al Gobierno a acelerar el proceso de distribución de los efectivos anuales de objetores reconocidos y a agilizar la incorporación a la realización de la prestación social sustitutoria.

«El Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de Real Decreto cuyo artículo segundo tiene por objeto superar los condicionamientos normativos que impiden incorporar de manera inmediata a todos los objetores, una vez son legalmente reconocidos.

La modificación propuesta condiciona el reconocimiento legal de objetor, cuya finalidad es producir la exención del servicio militar, al haber sido el joven previamente clasificado como apto para el servicio militar y tener por tanto actualizadas las obligaciones militares.

La adopción de esta medida permite la inmediata incorporación de todos los que sean legalmente reconocidos en su condición de objetor.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009661

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009661.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Oferta en subasta pública del inmueble del antiguo Depósito Franco del Puerto de Bilbao.

«Con fecha 8 de julio de 1987, el Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao declaró innecesario para el cumplimiento de sus fines el inmueble denominado "Almacenes Generales de Uribitarte", propiedad de dicho Organismo.

Con fecha 14 del mismo mes y año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.7 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto, interesó del Ministerio de Economía y Hacienda autorización para proceder a la enajenación del inmueble y destinar el importe de dicha enajenación a las obras de la segunda fase del muelle de Zorroza.

El citado Departamento, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio y previo informe del Servicio Jurídico, dictó con fecha 16 de diciembre de 1987 Orden ministerial por la que se autorizaba al Puerto Autónomo de Bilbao a enajenar directamente el inmueble anteriormente referenciado, con una superficie de 22.440 m².»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009782.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fundamento de la opinión de «International Defense Review» sobre la falta de capacidad operativa de las Fuerzas Armadas españolas fuera de su área, así como sobre la inoportunidad de la disolución del Primer Grupo de Caballería Ligera de la Legión en 1990.

«El Plan Estratégico Conjunto (PEC), como conoce Su Señoría, es el documento mediante el cual el Gobierno configura la defensa militar y define la concepción estratégica, las misiones, las estructuras operativas y los objetivos de fuerza que han de enmarcar la política militar. El proceso de planeamiento de la defensa militar, que se desarrolla en ciclos bienales, trata de que todos los elementos que la componen constituyan un conjunto coherente adecuado a los fines propuestos.

El artículo periodístico a que alude Su Señoría, pu-

blicado en la "International Defense Review" se basa en hechos parcialmente ciertos, ampliamente conocidos por la opinión pública, de los que el autor obtiene conclusiones que constituyen juicios de valor sin aportar análisis profundos que, en todo caso, difieren de los planteamientos iniciales establecidos en el PEC.

Dada la importancia que el término "operaciones fuera de área" tendrá en el futuro, el Ministerio de Defensa inició hace algún tiempo el estudio de las modalidades de actuación que son previsibles para las Fuerzas Armadas españolas, para que tengan adecuado reflejo en los documentos que regulan el proceso de planeamiento de la defensa y puedan obtenerse los medios personales y materiales necesarios para poderla llevar a la práctica con garantías de éxito.

Por último, se indica que la disolución del Grupo Ligero de Caballería I de la Legión no se produjo en el año 1990, como equivocadamente cita el referido artículo, sino en 1988, al carecer esa unidad de cometidos específicos en su despliegue en territorio nacional.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009848.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Crédito concedido por la Caja Postal a la empresa SODECO para la compra del edificio del cine Avenida del Paseo Zorrilla, de la ciudad de Valladolid.

«Caja Postal, S. A., ha tenido relaciones bancarias con la Sociedad objeto de la pregunta de S. S., señalándose que Caja Postal, S. A., no puede facilitar documentos ni datos específicos sobre sus actuales clientes, u otros que lo hayan sido, por las razones enumeradas a continuación:

Las Entidades Financieras con Estatuto de Banca, que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

En tanto que son entidades de Derecho Privado, no pueden suministrar información que no esté ampara-

da en excepciones legales, como por ejemplo las tributarias, las del régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades de crédito tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el secreto bancario, lo que afectaría a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa el negocio bancario; por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de Entidades de Crédito, ello beneficiaría notablemente a las mismas.

Razones que, respecto de la información requerida y como expresamente recoge el fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, se derivan de la obligación de respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las Entidades Financieras y sus clientes (actuales o antiguos, contra los que incluso las entidades pueden haber iniciado acciones judiciales), que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos, así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de Entidades de Crédito.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009910.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Desmantelamiento por técnicos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), de los cabezales radiactivos de los Colegios Públicos «Luis Hernández Ledesma», «Antonio Machado» y «Reina Sofía», de Morón de la Frontera (Sevilla).

«Los pararrayos radiactivos desmontados en Morón de la Frontera tienen en sus cabezales isótopos emisores de radiaciones Am-241 (al igual que el 90% de los pararrayos radiactivos instalados en nuestro país).

Los niveles de radiación de este tipo de emisiones son muy bajos, careciendo de poder de penetración, por lo que la exposición directa no afecta al individuo; sólo tendría consecuencias en el hipotético aunque inverosímil caso de ingestión, de dichas emisiones.

Todo ello ya fue puesto de manifiesto en su momento por el Consejo de Seguridad Nuclear en comunicado de prensa donde se decía:

“El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada.

La operación del desmantelamiento de los tres pararrayos radiactivos de los tres Colegios Públicos de Morón de la Frontera consistió en la separación del cabezal de su mástil, la realización de medidas radiológicas de la zona adyacente, introducción de la bolsa en un bidón homologado y el posterior cierre del bidón. A continuación, se procedió al etiquetado del bidón mediante el código identificativo del pararrayos, así como, la colocación de etiqueta del bidón caracterizándolo como material radiactivo.

Las medidas efectuadas con posterioridad sobre los bidones dieron como resultado que la tasa de dosis en el exterior y en contacto con el bidón, era del orden del fondo natural. En ambos casos, se identificaron los bidones con la etiqueta tipificada dentro del Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera como I-Blanca.

Por otra parte, el modelo de embalajes de confinamiento donde se guardaron los pararrayos ha sido sometido y certificado por una agencia independiente a los ensayos que requiere el Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera para este tipo de material en plenas condiciones de seguridad y protección radiológica.

La operación fue realizada y supervisada, en todo momento, por un supervisor de Instalaciones Radiactivas que comprobó la no existencia de contaminación externa en el contenedor y las tasas de dosis. Esto significa que todo se realizó con la seguridad exigida para este tipo de operaciones, por lo que no hubo, en ningún momento, riesgo para las personas ni para el medio ambiente, no disminuyendo la garantía de seguridad por el lugar de almacenamiento transitorio o el vehículo utilizado.

Estos tres pararrayos fueron retirados, definitivamente, el 21 de febrero de 1992 de Morón de la Frontera y fueron enviados a una Instalación autorizada para el almacenamiento de este tipo de materiales radiactivos

y que cumple los requisitos previstos en la legislación vigente.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009919 y 184/009920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009919 y 009920.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas otorgadas a los proyectos industriales de empresas ubicadas en las provincias de Granada y Almería, durante los años 1989 a 1991.

«En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los Anexos adjuntos números 1 y 2, se detallan las ayudas recibidas en las provincias de Almería y Granada, durante los años 1989, 1990 y 1991, en base al Real Decreto 1462/86, sobre mejora de la comercialización y transformación de productos agrarios.

En relación a las competencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se señala que las provincias de Almería y Granada están incluidas en la Zona de Promoción Económica de Andalucía, según el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio.

En la provincia de Almería se han aprobado, durante los años 1989, 1990 y 1991, 56 proyectos susceptibles de subvenciones, por valor de 2.249.000.000 de pesetas, cuya distribución en función de la actividad económica, es la siguiente:

	Proyectos
— Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	32
— Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	3
— Recuperación de productos	1
— Industrias de productos minerales no metálicos	9
— Industria del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	4
— Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	2

184/009956

	Proyectos
— Fabricación de productos metálicos excepto máquinas y material de transportes	1
— Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1
— Industria química	1
— Fabricación de material electrónico	1
— Industrias del vestido	1

En la provincia de Granada se han aprobado, durante los años 1989, 1990 y 1991, 51 proyectos susceptibles de subvenciones, por valor de 1.909.000.000 de pesetas, cuya distribución, en función de la actividad económica que realizan, es la siguiente:

	Proyectos
— Fabricación de productos metálicos excepto máquinas y material de transporte	5
— Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	5
— Industria química	5
— Industrias de productos alimenticios	2
— Industria textil	1
— Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	3
— Industrias de productos minerales no metálicos	14
— Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	7
— Industrias del calzado, vestido y otras confecciones textiles	2
— Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	5
— Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto	1
— Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1

En Anexo n.º 3, se adjunta relación de proyectos aprobados en dichas provincias, que han recibido subvenciones en el área energéticas y en el marco del programa PITMA, en los años 1989, 1990 y 1991.»

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009956.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Diferencia entre el contingente teórico y la asignación real de personal de reemplazo en cada una de las unidades de las Fuerzas Armadas durante 1992.

«Desde la fecha en que el Ministerio de Defensa asigna Ejército, demarcación territorial y destino a cada uno de los jóvenes que constituyen el contingente anual, hasta el momento de su incorporación a la unidad, centro u organismo de destino, e incluso con posterioridad a dicha incorporación, se reciben múltiples alegaciones por diversas causas sobrevenidas, especialmente circunstancias familiares o de carácter médico, que se resuelven mediante la realización de las pruebas adecuadas a cada caso.

Como consecuencia de las reducciones de efectivos que origina todo ese proceso puede afirmarse que, como término medio, sólo el 80% del contingente anual se encuadra en las Fuerzas Armadas. Esta disminución estadística se tiene en cuenta al fijar la cuantía anual de efectivos que deben incorporarse a filas al año siguiente.

Por tanto, durante el presente año, se incorporarán a filas, previsiblemente, el 80% de los siguientes efectivos del reclutamiento obligatorio en cada uno de los Ejércitos:

- Ejército de Tierra: 156.954.
- Armada: 28.982.
- Ejército del Aire: 15.971.

Por último, se indica que la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, prevé en su artículo 10 la determinación, con carácter general, de la aptitud psicofísica de cada uno de los alistados mediante los oportunos reconocimientos y medios de prueba, como paso previo a la declaración de aptitud para todos o determinados destinos. En la actualidad, solamente se realizan previa alegación de los jóvenes. Además, el artículo 38 de la misma Ley Orgánica también prevé la posibilidad de suspender la prestación del Servicio Militar por circunstancias excepcionales.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009957

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009957.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Media de cartuchos de fusil de asalto que van a disparar los militares de reemplazo durante 1992 en cada uno de los Ejércitos.

«El número de cartuchos de fusil de asalto que el Ministerio de Defensa prevé que van a disparar los militares de reemplazo, durante el año 1992, varía notablemente según el Ejército a que pertenezcan y el tipo de unidad en la que se encuentren destinados, de acuerdo con la importancia de la contribución del arma individual en la eficacia combativa de cada unidad militar.

La media del consumo previsto es la siguiente:

	Cartuchos
Ejército de Tierra	
Mínimo por soldado	90
Soldados destinados en unidades de Infantería y Caballería	160
Armada	
Marineros	60
Soldados de Infantería de Marina destinados en unidades administrativas	100
Soldados de Infantería de Marina destinados en unidades de Defensa y Seguridad	300
Soldados de Infantería y Marina destinados en Fuerzas de Desembarco	1.100
Ejército del Aire	
Soldados	295

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009961.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de plazas de tropa y marinería profesional que se han convocado o se van a convocar en cada ejército en 1992, así como número de solicitudes.

«El nuevo modelo de Fuerzas Armadas aprobadas por el Congreso de los Diputados el 27 de junio del pasado año, que se pretende alcanzar en 1997, prevé una tasa de profesionalización del cincuenta por ciento, lo que implica disponer en dichos años de unos efectivos de tropa y marinería profesionales de 40.000 personas. Para conseguirlos, el Ministerio de Defensa ha elaborado un calendario de incorporaciones que, en esencia, consiste en incrementar durante 1992 los efectos actuales hasta la cifra de 25.000 y, posteriormente, conseguir un incremento de 3.000 anuales hasta 1997 inclusive, año a partir del cual los efectivos de tropa y marinería profesionales se mantendrán constantes.

En cuanto al presente año 1992, se ha abierto una triple vía para incrementar los efectivos. En primer lugar, por Resoluciones 452/39565/91, de 2 de diciembre, y 452/39643/91, de 26 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se ha convocado un total de 9.640 plazas para el Voluntariado Especial, distribuidas como se indica:

- Tierra: 6.790.
- Armada: 1.477.
- Aire: 1.273.

El objetivo principal de estas convocatorias, publicadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Servicio Militar, fue proporcionar la adecuada continuidad en el flujo de incorporaciones de voluntarios especiales hasta la entrada en vigor del nuevo modelo de tropa y marinería profesionales, prevista para mediados de este año.

Hasta el momento, a pesar de que, a diferencia de convocatorias anteriores, en esta última no se ha hecho publicidad, se han recibido un total de 2.380 solicitudes, distribuidas como se indica:

— Tierra	1.629
— Armada	286
— Aire	465
TOTAL	2.380

La segunda vía de acceso la constituye una convocatoria de 1.345 para tropa y marinería profesionales al

amparo de la Oferta de Empleo Público, distribuidas de la forma siguiente:

— Tierra	600
— Armada	315
— Aire	430
TOTAL	1.345

Por último, una vez que se haya aprobado, el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales, que implantará el nuevo modelo de trayectoria profesional para este personal, se prevé realizar una convocatoria extraordinaria durante el segundo semestre del presente año para la incorporación de jóvenes a las Fuerzas Armadas como militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Con estas medidas el Ministerio de Defensa confía en alcanzar el objetivo propuesto de disponer de 25.000 profesionales de tropa y marinería a finales de 1992.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009962.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Monto total de dinero transferido a los militares de reemplazo a través de la Estafeta Militar de Correos en los años 1990 y 1991.

«Para contestar adecuadamente a la pregunta de Su Señoría es necesario precisar que no existe dentro del Ministerio de Defensa, la denominada por el Sr. Diputado, Estafeta Militar de Correos.

Existen, sin embargo, Oficinas de Correos y de la Caja Postal de Ahorros en algunas Unidades, Centros e Instalaciones cuando su entidad o alejamiento de los centros urbanos aconsejan su instalación dentro del recinto militar para la mejor atención del personal militar destinado en ellos. Estas oficinas dependen y están dotadas con personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Ministerio de Defensa no realiza ningún tipo de seguimiento especial del dinero que reciben los militares de reemplazo a través de estas Oficinas, en atención al respeto debido al derecho a la intimidad personal y al secreto de las comunicaciones. Este derecho, consagrado por la práctica habitual, ha sido explícitamente recogido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009972.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de la sede social de la Compañía Comercial de Potasas (COPOSA).

«El INI informa que la Compañía Comercial de Potasas (COPOSA) ha vendido su sede social del Paseo de la Castellana, habiendo trasladado las oficinas de la sociedad a Núñez de Balboa, 108, planta 1.ª, cuyo alquiler representa una renta mensual de 2.450.000 pesetas.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009981 y 184/009987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009981 y 009987.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Concesión de un crédito por la Caja Postal a la empresa NEW HOMES, para la compra del edificio del siglo XIX en la calle Fray Luis de León, 22, de la ciudad de Valladolid, y un préstamo hipotecario para la realización de operaciones inmobiliarias en el Balneario de las Salinas, en el municipio de Medina del Campo (Valladolid).

«Caja Postal, S. A., ha tenido relaciones bancarias con las Sociedades objeto de las preguntas de S. S., señalándose que Caja Postal, S. A., no puede facilitar documentos ni datos específicos sobre sus actuales clientes, u otros que lo hayan sido por las razones enumeradas a continuación:

Las Entidades Financieras con Estatuto de Banca, que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

En tanto que son entidades de Derecho Privado, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales, como por ejemplo las tributarias, las del régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades de crédito tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el secreto bancario, lo que afectaría a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa el negocio bancario; por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de Entidades de Crédito, ello beneficiaría notablemente a las mismas.

Razones que, respecto de la información requerida y como expresamente recoge el fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, se derivan de la obligación de respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las Entidades Financieras y sus clientes (actuales o antiguos, contra las que incluso las entidades pueden haber iniciado acciones judiciales), que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos, así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de Entidades de Crédito.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009989.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Concesión de ampliaciones de prórroga de segunda clase para el cumplimiento del servicio militar hasta las solicitadas en el año en que el interesado cumpla los veinticinco años de edad.

«En tanto no se apruebe el nuevo Reglamento de Reclutamiento que desarrollará lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, las ampliaciones de prórroga de segunda clase se concederán por períodos de uno o dos años, atendiendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo. La ampliación solicitada en el año en que cumplan los veinticinco se concederán, necesariamente, por un solo año para que la incorporación a las Fuerzas Armadas se produzca a los veintisiete años de edad.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009990

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009990.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Fines con los que ha adquirido el Ejército del Aire morteros de 60 milímetros.

«Algunas unidades especiales del Ejército del Aire, como el Gupo de Control Aéreo, Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas y Escuadrilla de Apoyo al transporte Militar, por sus características operativas tienen que realizar, entre otras misiones, la señalización de objetivos, la defensa inmediata de instalaciones de su Ejér-

cito, así como determinadas operaciones especiales. Estas misiones requieren el empleo de diverso armamento, entre el que es necesario contar con armas de portátiles de tiro curvo, como el mortero de 60 mm.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009991 y 184/009992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009991 y 009992.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se nombra a un Contraalmirante Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo y razones para que no se ascienda a Contralmirante a un Capitán de Navío que está desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo en empleo de superior categoría.

«Las plantillas de personal de la Armada fijan el número máximo de Contraalmirantes que pueden existir en un momento dado en ese Ejército. En la actualidad, la plantilla para ese empleo está cubierta y no existe, por tanto, vacante para un Contraalmirante más. Por esta razón, el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo lo desempeña con carácter interino un Capitán de Navío.

Este oficial realiza las funciones propias de su destino satisfactoriamente. Ello no quiere decir que, en su momento, no se juzgase que hubiera otros Capitanes de Navío más idóneos, por sus condiciones personales y profesionales, para el ascenso al empleo de Contraalmirante.

Lo limitado de las plazas existentes en los empleos de la categoría de Oficial General obliga a procesos de evaluación rigurosos en los que se seleccionan a los que se consideran mejores para el empleo superior. Por esta razón no se ascienden otros oficiales que siendo profesionalmente buenos, como es este caso, se consideran menos idóneos para el ascenso.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010017.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Estado de ejecución de la adecuación de los trazados actuales a 200 km/h entre la variante de Guadarrama-Burgos-Vitoria en la Línea Madrid-Irún.

«La Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario ha iniciado recientemente los estudios previos correspondientes al proyecto de adecuación a 200 km/h de la línea Valladolid-Vitoria.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010020.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Medidas urgentes para la potenciación de las comunicaciones en el marco territorial de Cádiz.

«1. Como SS. SS. ya conocen, la nueva línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Sevilla constituye una infraestructura adicional a las actuales con lo cual no se produce en ningún momento el menoscabo de la capacidad o potencial de utilización de las ahora existentes.

Por tal motivo, las posibilidades técnicas de explotación ferroviaria entre Madrid y la provincia de Cádiz

no sólo no sufren variación alguna, sino que se ven notablemente potenciadas como consecuencia de la puesta en servicio de la nueva línea.

Los tráficos de mercancías se seguirán encaminando por la actual línea Madrid-Cádiz, por lo que no se verán afectados de ningún modo por la apertura de la línea de alta velocidad.

Con respecto al tráfico de viajeros, la reducción de los tiempos de viaje entre Madrid y Sevilla tras la apertura de la nueva línea posibilita igualmente la disminución del tiempo global entre Madrid y Cádiz.

Para la materialización efectiva de tales ventajas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene la intención de instalar en la estación de Sevilla un equipo de cambio de ancho para los trenes Talgo de rodadura desplazable, lo cual posibilitará la circulación directa de trenes entre Madrid y Cádiz en menos de 5 horas, en lugar de las casi 8 actuales. En tanto dicha instalación no esté disponible el viaje entre Madrid y Cádiz podrá igualmente beneficiarse de un ahorro de tiempo sustancial, pese a la necesidad de efectuar transbordo en Sevilla, a tenor de las numerosas conexiones previstas entre Madrid y Sevilla (6 trenes AVE y 3 Talgo), al igual que entre Sevilla y Cádiz.

De esta forma, la disminución global del tiempo de viaje entre Madrid y Cádiz mediante transbordos programados en Sevilla mejora la calidad en la oferta de las conexiones diurnas, puesto que en éstas cada uno de los factores preponderantes es la velocidad. La posibilidad alternativa de realizar el viaje directo pero con una duración suplementaria de casi tres horas no resulta, por comparación, comercialmente atractiva para viajes diurnos. Por ello, la supresión de los servicios directos diurnos por Despeñaperros constituye una consecuencia lógica de la puesta en funcionamiento de la nueva línea, puesto que su utilización disminuirá en favor de los servicios de alta velocidad.

Es preciso señalar, no obstante, que la necesidad de efectuar un transbordo en Sevilla constituye una situación provisional a la espera de que se ponga en funcionamiento el intercambiador para el cambio de ancho de ejes anteriormente indicado.

2. Hecha la puntualización de que la disminución de conexiones directas es transitoria, y de que la duración del viaje alternativo con transbordo será inferior al actual, resulta evidente que el desarrollo económico de la provincia gaditana se verá afectado positivamente para la nueva línea ferroviaria.

Todo ello debido a:

* Mejora de los tiempos de viaje pese a la necesidad de efectuar un transbordo. Esta situación será transitoria, hasta que se instalen los equipos de cambio de ancho.

* Las infraestructuras alternativas ofrecen una notable calidad de servicio (la autovía Madrid-Sevilla se ha concluido recientemente).

* El transporte de mercancías no se ve afectado por tal efecto.

Con respecto al desarrollo del sector turístico, la argumentación anterior conserva su validez, y se ve potenciada por los dos efectos adicionales siguientes:

* Los desplazamientos por turismo se realizan preferentemente en vehículo privado.

* El turismo de las costas cercanas a la capital gaditana es predominante de tipo local (proveniente de otras localidades de la misma provincia) y regional (pe-
so muy elevado del turismo procedente de Sevilla).

3. En estos momentos se está redactando un Plan de Infraestructuras en el que se analizan todas las cuestiones relacionadas con las infraestructuras de transporte, y en concreto, las posibilidades de extensión de la red de ancho europeo a otras líneas distintas de Madrid-Sevilla.

4. El Gobierno dispone de numerosos estudios relativos a la operación de material ferroviario apto para la circulación por diferentes anchos de vía. Tales estudios cuentan con el refrendo práctico de la experiencia obtenida en los servicios internacionales explotados por RENFE entre Madrid y París, así como entre Barcelona y París, Ginebra, Zurich y Milán.

De los dos sistemas utilizados en tales líneas, el más adecuado para su implantación en la línea Madrid-Cádiz es el constituido por el material móvil tipo "Talgo RD". Dichos trenes son similares a los Talgo tradicionales, aunque cuentan con un equipo de rodadura especial que permite desplazar la rueda entre las dos posiciones correspondientes al ancho de vía RENFE y al europeo. El cambio de un ancho a otro se realiza de forma bastante rápida, mediante el paso de la composición por una instalación específica de gran sencillez (intercambiador de ancho tipo Talgo).

La instalación de dicho equipo en la estación de Sevilla permitirá la circulación directa de trenes tipo "Talgo RD" entre Madrid y Cádiz, a través de la línea de alta velocidad, con un considerable ahorro de tiempo con respecto a los actuales servicios ferroviarios.

5. Como ya se ha puesto de manifiesto, el Gobierno pretende poner en servicio conexiones ferroviarias directas entre Madrid y Cádiz que, a resultas de la utilización de la nueva línea de alta velocidad entre Sevilla y Cádiz serán no sólo equiparables a las anteriores a abril de 1992, sino que las superarán notablemente en calidad y rapidez.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/010039 a 184/010041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010039 a 010041.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Modernización y construcción de fragatas por la Empresa Nacional Bazán; construcción por dicha empresa de cuatro patrulleras de altura y un buque oceanográfico para Chile y posibilidades de que el Gobierno mexicano adjudique a la misma empresa la construcción de cuatro patrulleras de altura.

«Existe un Concurso Internacional para el Mantenimiento Mayor de dos fragatas clase "Mariscal Sucre". La decisión final sobre este Concurso ha sido aplazada tres meses, al decidir las Autoridades Venezolanas declarar desierta esta etapa, ante la disparidad de ofertas presentadas y las diferencias de criterio surgidas para evaluarlas.

La Administración entiende que dada la calidad técnica de la oferta y el conocimiento preciso de las condiciones financieras, Bazán tiene grandes posibilidades de conseguir la adjudicación.

En relación al Concurso Internacional para la construcción de Patrulleros Oceánicos y un Buque Oceanográfico, la Armada Chilena ha comunicado la preselección de dos competidores, quedando Bazán fuera del concurso.

Finalmente, se indica que la Empresa Nacional Bazán está preparando una oferta para la construcción de cuatro Guardacostas de un tipo llamado "Aguila" para la Armada Mexicana. Dos de ellos se harían en España y dos en México, sin descartar el que, finalmente, se construyan los cuatro en nuestro país.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010043

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010043.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tenientes de Navío en activo que se encuentran en la situación de disponibles forzosos.

«Las situaciones administrativas de los militares de carrera que determina la Ley 17/1989, en su artículo 96, son las siguientes: a) servicio activo, b) disponible, c) servicios especiales, d) excedencia voluntaria, e) suspenso de empleo, f) suspenso de funciones y g) reserva.

A la situación de disponible se pasa cuando se está pendiente de ocupar destino por haber cesado en el que se desempeñaba o por proceder de otra situación distinta a la de servicio activo.

Como se indicó a Su Señoría en contestación a una pregunta sobre este mismo asunto, número de expediente 184/6651, de fecha 18 de julio de 1991, las vacantes que, circunstancialmente, puedan estar sin cubrir en la Armada en un momento determinado son consecuencia de la propia dinámica del sistema de provisión de destinos. Ello sin tener en cuenta las preferencias de los interesados de optar o no a todas las vacantes que se anuncian, dentro del margen de discrecionalidad admitido.

El número de Tenientes de Navío que se encontraban en la situación de "disponibles", el 1 de abril del presente año, era:

- Cuerpo General de la Armada (Escala Superior): 2.
- Reserva Naval Activa (Servicio de Puente): 4.

De los dos Tenientes de Navío de la Escala Superior del Cuerpo General de la Armada, uno se encuentra disponible desde el 21 de febrero pasado, pendiente de ascenso y de asignación de destino en el nuevo empleo. El otro, está en esa situación pendiente de asignación de destino desde el 1 de marzo de este año, fecha en que desembarcó de su destino anterior.

De los cuatro Tenientes de Navío de la Reserva Naval Activa, uno se encuentra disponible desde el mes de agosto de 1990, por encontrarse sometido a procedimiento judicial, los tres restantes, lo están desde el 28 de febrero y 4 y 13 de marzo pasado, respectivamente, fechas en que finalizaron el mando de buque que ejercían y están pendientes de destinar como consecuencia de la resolución de una previsión de destinos, cuyo plazo de admisión de instancias finalizó el 16 de marzo.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010047.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Ingresos anuales de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos desde el año 1940.

«En los Anexos que se adjuntan, se detallan los ingresos obtenidos por los Patronatos o Asociación de Huérfanos de cada uno de los Ejércitos, en los años interesados por Su Señoría:

- Anexo I Patronato de Huérfanos de Tropa del Ejército de Tierra (1946 a 1979).
- Anexo II Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército de tierra (1945 a 1979).
- Anexo III Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Tierra (1944 a 1979).
- Anexo IV Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra que unifica los anteriores (1980 a 1991).
- Anexo V Asociación de Huérfanos de la Armada (1940 a 1991).
- Anexo VI Patronato de Huérfanos del Aire (1974 a 1991).»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010048.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Ayudas económicas que reciben del correspondiente Patronato los huérfanos de los tres Ejércitos.

«Las prestaciones y ayudas económicas que reciben los huérfanos de socios del Patronato de Huérfanos del

Ejército de Tierra, de la Asociación de Huérfanos de la Armada y del Patronato de Huérfanos del Aire se detallan en los Anexos adjuntos.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010057

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010057.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Previsiones oficiales de dotaciones de agua para regadíos en los próximos meses especialmente en las cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Tajo, Júcar y Segura.

«La Administración Hidráulica competente para decidir sobre la mayor parte de las cuestiones que plantea Su Señoría es la Confederación Hidrográfica de cada cuenca, y dentro de ella la Junta de Gobierno, la Junta de Explotación, y la Comisión de Desembalses—en las que están representadas además las otras Administraciones, Centrales y Autonómicas y los usuarios— que establece la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En este sentido, se adjunta Anexo detallando las últimas resoluciones administrativas adoptadas en cada Confederación en relación con las preguntas planteadas por Su Señoría.

Tales resoluciones varían de una u otra Confederación en función de sus características y del estado (a la citada fecha) de sus recursos hídricos, aunque pueden deducirse las siguientes conclusiones generales:

1. En las resoluciones adjuntas se recogen las previsiones efectuadas en cada caso.
2. Las restricciones que pudiera haber en cada caso son, lógicamente, las derivadas de las previsiones anteriores.
3. Ya se ha indicado que los usuarios están representados en todos los órganos de decisión que afectan a las cuestiones planteadas por Su Señoría, por lo que

obviamente están informados a priori de tales decisiones.

4. Si su Señoría se refiere a eventuales ayudas económicas, no es competencia de la Administración Hidráulica considerar la procedencia de las mismas.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010059.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Fechas en que se inaugurará el Museo Thyssen Bornemisza.

«Hasta el momento, no se ha fijado con exactitud la fecha de inauguración de la exposición de la Colección Thyssen-Bornemisza.

No obstante, las obras de remodelación del Palacio de Villahermosa están prácticamente finalizadas y muy avanzado el programa previsto para el transporte de la Colección, por lo que se prevé pueda abrirse al público a lo largo del próximo mes de octubre.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010071.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto a antiguas dependencias militares en la citada localidad.

«De acuerdo con lo que determina el artículo 2.º de la Ley 28/1984, de Creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, uno de los fines de este Organismo Autónomo es obtener recursos económicos para financiar los planes de infraestructura necesarios para las Fuerzas Armadas, mediante la enajenación de los bienes inmuebles que dejan de ser necesarios para la Defensa. Según esa Ley, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa puede enajenar esos bienes solamente con criterios de mercado, al cual deben someterse no sólo las entidades privadas, sino también las públicas en una economía que se base en aquél, al margen de los fines sociales que persigan estas últimas entidades.

La Gerencia de Infraestructura mantuvo en los últimos años negociaciones con el Ayuntamiento de Alcoy con la finalidad de formalizar un convenio relativo al acuartelamiento ubicado en la calle Alzamora de esa ciudad, sin que se llegara a ningún resultado concreto.

Recientemente, y antes de decidir la venta de ese inmueble en pública licitación, se han reanudado las conversaciones para que pueda ser destinado a los usos sociales y públicos que determine el citado Ayuntamiento, recibiendo el Ministerio de Defensa como contraprestación económica una determinada cantidad que se ha ofertado en consonancia con los precios normales del mercado inmobiliario.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa está pendiente de recibir la correspondiente respuesta del Ayuntamiento de Alcoy, en el entendimiento que de no recibir contraoferta o noticia alguna de ese Organismo se procederá a ofertar dicha propiedad a libre concurrencia en el presente mes de abril, tal como se concertó con el referido Ayuntamiento.

Por último, el Departamento de Defensa señala de nuevo que es su obligación velar porque las Fuerzas Armadas dispongan de las infraestructuras adecuadas y, en consecuencia, cumple estrictamente la legislación vigente para obtener la rentabilidad óptima de sus inmuebles que le permitan llevar a cabo el nuevo despliegue de los Ejércitos.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010105.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Situación actual y previsiones de futuro de la factoría de la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) en Cádiz.

«La Factoría de Construcciones Aeronáuticas, S. A. en Cádiz ha alcanzado un alto grado de desarrollo tecnológico, el cual ha requerido la reaización de grandes inversiones.

Los aspectos más importantes, que constituyen una tecnología punta en la industria aeroespacial, son los siguientes:

- Las instalaciones de conformado superplástico.
- La célula flexible de fabricación de piezas de chapa en presas de alta presión y productividad.

La factoría de Cádiz se encuentra integrada, junto con tres factorías más, en la Dirección de Fabricación de la División de Aviones de Construcciones Aeronáuticas, S. A.

Por tal motivo, las previsiones de futuro y la carga de trabajo de la Factoría de Cádiz responden al necesario equilibrio que preside la organización de la producción entre todas las factorías de la empresa.

En función de tales criterios, la factoría de Cádiz lleva a cabo en mayor medida la ejecución del programa del avión MD-11, cuyo posible incremento se encuentra ligado a la evolución al alza del tráfico aéreo mundial.

Finalmente, se indica que, de conformidad con los términos del acuerdo alcanzado el pasado día 18 de marzo entre la Dirección de CASA y el Comité Intercentros, la Factoría de Cádiz ha quedado excluida del expediente de regulación de empleo.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010143.

AUTOR: Cabllero castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Obras de remodelación de la estación de ferrocarril de la ciudad de Córdoba.

«La estación de Córdoba estaba en malas condiciones, y la calidad del servicio ofrecido al viajero era altamente deficiente. Ya en 1986 se intentó mejorar esas prestaciones, pero por imposición municipal hubo que limitarse al arreglo de las cubiertas y marquesinas.

Con posterioridad en 1988, y en tanto no entrara en servicio de la nueva estación, se acometió una remodelación parcial que afectó a la sala de espera, información y taquillas, nuevos aseos públicos, instalación de climatización y pintura de paramentos exteriores.

La nueva estación de Córdoba no estará construida para la puesta en servicio de las obras del tren de alta velocidad, y la adaptación incluye: dotación de los indicadores necesarios para una información adecuada, señalética de las nuevas instalaciones, recuperación de los iniciales volúmenes de la Estación y arreglo de los andenes en la zona cercana al Edificio (donde se encontraba muy deteriorada la solería), dotación de mobiliario para todos estos espacios y eliminación de los edificios prefabricados existentes en la zona contigua a la Estación, así como pintura, tanto de carpintería como de exteriores e interiores.

El presupuesto de la obra, actualmente en ejecución asciende a la cantidad de 99.589.672 pesetas; dentro de un gasto de 149.000.000 que incluirá tanto las obras como la dotación de mobiliario.

El presupuesto de la obra ejecutada en 1988 ascendió a 16.092.185 pesetas, incluido el mobiliario y otros elementos que se han recuperado.

De acuerdo con el convenio suscrito el 5 de marzo de 1989, entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Junta de Andalucía, el Ministerio de Transportes y Renfe, la propiedad de edificio revertirá al Ayuntamiento de la ciudad.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010151.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Contratos del personal realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos de lunes a viernes o de lunes a sábado, durante el año 1991.

«Al amparo del Real Decreto 2104/84, se han suscrito contratos por cortos períodos de tiempo para cubrir eventualidades generales, primordialmente, por circunstancias de acumulación de tráfico de correspondencia, pero en modo alguno con la intención de privar al personal contratado de las remuneraciones que les pudieran corresponder, ya que en las respectivas liquidaciones se incluyeron las partes proporcionales de pagas, vacaciones, etc., a las que tenían derecho.

En la contestación a la pregunta número expediente 184/10116, del pasado día 9 formulada por Su Señoría, relativa a la política de contratación de personal seguida por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, se le informaba amplia y detalladamente, con inclusión de datos por provincias, sobre número, razones y circunstancias por las que dicho Organismo abordaba este tipo de concentración entre las que se encuentra la modalidad a que hace referencia Su Señoría y que, por razones excepcionales, se ha tenido que formalizar dentro de los contextos que contempla el mencionado Real Decreto 2104/84.

Si bien los contratos realizados tienen carácter excepcional, ello no significa renunciar a la posibilidad, de acuerdo con la normativa vigente, de contrataciones por días sueltos, cuando las necesidades de los servicios lo exijan.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010157.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que los funcionarios policiales de Ibiza fotografiaron a los participantes en la campaña de recogida de firmas para solicitar al Defensor del Pueblo que interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Ciudadana.

«La mesa de Izquierda Unida en la que se recogían firmas contra la Ley de Seguridad Ciudadana ha estado instalada durante varias semanas, tiempo en el que ni se tomaron fotografías de la misma ni se montó en torno a ella ningún servicio, dado que no se trataba de una actuación ilícita y carecía por tanto de interés policial.

Los funcionarios policiales que tomaron fotografías en diversos lugares de Ibiza el pasado día 15 de febrero realizaban una misión totalmente ajena a la recogida de firmas contra la Ley de Seguridad Ciudadana por parte de Izquierda Unida.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010162.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Nombramiento y cese como Vicepresidente de Cruz Roja Española en Madrid del Señor Hernández Les.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre razones por las que fue cesado como Vicepresidente de Cruz Roja Española el Sr. Hernández Les y fecha de nombramiento y cese del mismo, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española regula, entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: «La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines», y en su artículo 4, punto 1: «La Cruz Roja Española se organizará confor-

me a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros”.

El ejercicio de la protección del Estado, que se realiza a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de Cruz Roja Española, que en su artículo 8, punto cuatro, atribuye al Departamento de Asuntos Sociales en relación con Cruz Roja Española, las funciones de “conocer los acuerdos y decisiones de los Organos Colegiados de Gobierno y de Dirección de la Institución a nivel estatal, no obstante lo cual ha sido informado el citado Departamento de que el Sr. Hernández les fue nombrado Vicepresidente de Cruz Roja en Madrid, en fecha 9 de enero de 1988, y cesado a petición propia, el 3 de diciembre de 1991, en sesión de esa misma fecha del Comité de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010163.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Contratación de un asesor de imagen para la Asamblea Suprema de Cruz Roja Española.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre fecha en que comenzó a trabajar en Cruz Roja el asesor de imagen contratado por la Presidencia, importe mensual que percibe, procedimiento de selección y contratación, duración del contrato, cometidos y órdenes directas a las que trabaja el mencionado asesor, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: “La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial

para el cumplimiento de sus fines”, y en su artículo 4, punto 1: “La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus órganos de Gobierno y participación democrática de sus miembros”.

En virtud de su plena capacidad jurídica, Cruz Roja Española está facultada para realizar las contrataciones de profesionales o servicios que se estimen necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución y adecuado cumplimiento de sus objetivos.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010164.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Razón por la que los altos cargos directivos de Cruz Roja Española perciben remuneraciones de esta Institución, cuando según el artículo 19 del Reglamento de dicha Institución tienen que desempeñar sus funciones de una forma voluntaria y no remunerada.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre razón por la que los altos cargos directivos de Cruz Roja Española perciben remuneraciones de esta Institución, cuando según el artículo 19 del Reglamento de dicha Institución tienen que desempeñar sus funciones de una forma voluntaria y no remunerada, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: “La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines”, y en su artículo 4, punto 1: “La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros”.

El Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, aprobado por el Pleno de la Asamblea Suprema en Sesión Extraordinaria del 3 de febrero de 1989, determina en su artículo 19, que "los miembros electivos de los Organos de Gobierno y de Dirección de la Cruz Roja Española, con carácter general desempeñarán estas funciones de una forma voluntaria y no remunerada".

Este criterio es de general aplicación a quienes presiden las Asambleas de Cruz Roja, si bien es la propia Institución en virtud de su plena capacidad jurídica quien determina qué personas en razón de su dedicación exclusiva y profesional a la misma, deberán mantener con Cruz Roja una relación contractual.

La determinación de las condiciones económicas que procedan en cada caso, son fijadas por la Institución al amparo de las facultades con que cuenta para ello.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010166.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver la situación que se va a generar en muchos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana tras la supresión de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) dedicados a la creación de empleo en esta Comunidad.

«La distribución en el ejercicio 1992 del presupuesto destinado a convenios entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, se ha realizado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el seno del Consejo General del INEM de fecha 20-9-91, donde, a propuesta de los Representantes Sindicales, se decidieron, dadas las disponibilidades presupuestarias a nivel global, las dotaciones en Zonas Rurales Deprimidas y en aquellas zonas donde se aplica el Plan de Empleo Rural. Ello ha supuesto un recorte sustancial en las cantidades destinadas a convenios ordinarios, por lo que a la hora de llevar a cabo la distribución regional de este concepto presupuestario, se ha intentado compensar lo destinado a convenios ordinarios con lo destinado a Zonas Rurales Deprimidas y a Zonas con Plan de Empleo Rural.

Se adjunta en Anexo la distribución provisional por Comunidades Autónomas de los créditos en 1992 para convenios del INEM con las Corporaciones Locales, observándose la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la Comunidad Valenciana para la creación de empleo a través de convenios de colaboración.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS CREDITOS PREVISTOS PARA 1992 PARA CONVENIOS DEL INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Comunidades Autónomas	Pesetas
Andalucía	11.286.890
Aragón	283.250
Asturias	427.470
Baleares	207.700
Canarias	769.450
Cantabria	179.270
Castilla-La Mancha	1.053.970
Castilla-León	817.380
Cataluña	1.740.810
Comunidad Valenciana	1.063.240
Extremadura	3.000.300
Galicia	983.480
Madrid	953.880
Murcia	496.700
Navarra	119.690
País Vasco	918.350
La Rioja	55.170
Total Nacional	24.425.960

(Cifras en miles).

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010169.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Dimisión del equipo de gestión del Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

«El cese del Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Ramón y Cajal y de su Equipo, ha estado relacionado con la no aceptación, por parte de estos profesionales, de las medidas organizativas a aplicar en ese Centro.»

El Director Gerente de un Hospital tiene plena capacidad para proponer el nombramiento y cese de su Equipo Directivo.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010177.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Simultaneidad de cotizaciones y afiliación a distintos Regímenes de la Seguridad Social.

«Por lo que se refiere a la posibilidad de afiliación en distintos Regímenes de la Seguridad Social, la situación es la siguiente:

1.—Las normas relativas a los distintos Regímenes de Seguridad Social —tanto internos como externos— definen su campo de aplicación, de modo que quienes realicen las actividades a que se refieren las normas reguladoras de los distintos Regímenes están obligados a incluirse en los mismos, con independencia de que, en razón de otra actividad, también deban estar incorporados a otro Régimen de la Seguridad Social.

En sentido contrario, el número 1 del artículo 8.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, prevé que en razón de una misma actividad no se puede estar incluido, de forma obligatoria, en dos Regímenes de Seguridad Social.

2.—Por lo que se refiere a los Regímenes internos de Seguridad Social, como se ha señalado —y salvo pequeñas excepciones (como puede ser en el Régimen Especial Agrario)—, la realización de dos actividades puede dar lugar a la inclusión obligatoria en dos Regímenes de la Seguridad Social. Esa doble afiliación —y la con-

siguiente cotización— podrá dar lugar al beneficio de dos prestaciones económicas, siempre que se reúnan los requisitos que a tal efecto estén establecidos. Por el contrario, y en lo que respecta a las prestaciones en especie (básicamente asistencia sanitaria y servicios sociales), únicamente se reciben de un Régimen. Existen otras prestaciones económicas —como puede ser el caso de las asignaciones económicas por hijo a cargo—, en que únicamente se recibe la prestación por uno de los Regímenes, dada la finalidad para la que está establecida la prestación.

3.—Cuestión distinta sucede con las Mutualidades de funcionarios. Estas Mutualidades en lo que se refiere a las prestaciones en especie —asistencia sanitaria y servicios sociales, básicamente— completan el sistema de previsión de los funcionarios, puesto que las prestaciones económicas básicas se reciben del Régimen de Clases Pasivas.

La situación de las distintas Mutualidades es, en líneas generales, la siguiente:

— En lo que respecta a MUFACE, el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Decreto 843/1976, de 18 de diciembre —que desarrolla la Ley 29/1975, de 27 de junio—, establece la obligatoriedad de afiliación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, así como de dicho personal cuando pase a la situación de jubilación (artículo 5.º). A su vez, los beneficiarios de estos funcionarios, en situación de activo o jubilados, también tienen derecho a recibir las prestaciones de acuerdo con los requisitos que el Reglamento prevé.

Únicamente respecto al personal jubilado o los familiares de funcionarios fallecidos con anterioridad al día 1 de junio de 1976 (fecha de entrada en vigor del Reglamento citado), podían quedar incluidos en MUFACE, siempre que no estuviesen ya incorporados a otro Régimen de la Seguridad Social.

— En lo referente a ISFAS, el personal militar o asimilado en activo queda obligatoriamente incorporado al Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mediante alta de oficio, dada en los términos previstos en el Capítulo III del Decreto 2330/78, de 29 de septiembre. Si, al mismo tiempo, ejerciese una actividad profesional incluida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social o de algunos de los especiales gestionados por el INSS, ISM, MUFACE, MUGEJU o MUNPAL, se le exigirá el alta en dichas Entidades Gestoras sin que sirva de dispensa su pertenencia a otros sistemas de protección social.

Quienes pasen a la situación de retirado o jubilado encontrándose en el supuesto precedente, mantendrán los derechos adquiridos o en curso de adquisición, inherentes a su múltiple afiliación, salvo que, acogidos a la previsión establecida en el artículo 3.º del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, decidan renunciar a ésta.

Sin embargo, los beneficiarios de titulares que estén

incluidos en diversos Regímenes de cobertura, entre ellos el de las Fuerzas Armadas, deberán optar, de acuerdo con las previsiones del artículo 66 del aludido Decreto 2330/78, por acogerse a la acción protectora que otorga alguno de los Regímenes de Seguridad Social en que pueden estar incluidos, siendo indiferentes para ello que el causante del derecho permaneciera en activo o tuviera la condición de pensionista.

— Por último, en lo que se refiere a MUGEJU, el Reglamento de dicha Mutuality que, en desarrollo del Real Decreto-Ley 16/1978, de 7 de junio, fue aprobado mediante Real Decreto 3283/1978, también, en una regulación similar a la contenida para ISFAS, distingue entre:

- El personal en activo, que queda obligatoriamente incluido en la Mutuality (artículo 22).
- El personal que pasa a la situación de jubilación, o las viudas y huérfanos del funcionario de la Administración de Justicia fallecido, que continuarán afiliados a la Mutuality siempre que perciban pensiones de Clases Pasivas y no tengan otra equivalente cobertura de Seguridad Social a través de un Régimen distinto (artículos 25 y 27).

A la vista de lo anteriormente expuesto, se observa que, en efecto, existe una disparidad de regulaciones en lo que se refiere a la afiliación y continuidad de la misma, de los funcionarios o de sus familiares, según se trate de una Mutuality u otra. Ahora bien, teniendo en cuenta que el contenido protector básico de estas Mutualidades se concreta en el ámbito de la asistencia sanitaria o de los servicios sociales, esta disparidad o las consecuencias de la imposibilidad de continuar como afiliado a alguna de las Mutualidades, no provoca una desprotección, en cuanto que la causa de la no continuación como afiliado o beneficiario de la Mutuality concreta, reside en la pertenencia a otro Régimen de Seguridad Social, y será a través del cual se recibirán esos beneficios sanitarios o de servicios sociales.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010178.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios que sigue el centro penitenciario de Zaragoza para negar las peticiones de consideración de internados en tercer grado.

«Los criterios seguidos en el Centro Penitenciario de Zaragoza en cuanto a la clasificación en tercer grado de tratamiento de los internos son los mismos que en los demás centros penitenciarios, es decir, los previstos en la legislación vigente.

El interno no conforme con su clasificación puede recurrir al Juez de Vigilancia, al amparo del artículo 76 g) de la Ley Orgánica General Penitenciaria.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010190.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas para disminuir el déficit comercial del sector textil nacional.

«Como respuesta a la situación por la que atraviesa el Sector Textil, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha ultimado el estudio de un Plan de Competitividad, cuya promulgación está pendiente del dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Dicho Plan, con una dotación económica superior a los 30.000 millones de pesetas, aborda el problema textil en su totalidad y busca su adaptación al nuevo entorno comercial que se avecina.

El Plan de Competitividad diseñado se centra en tres estrategias fundamentales, con varios objetivos parciales:

A. Estrategia de Política Industrial:

- Redimensionamiento del tejido industrial.
- Modernización de las estructuras empresariales.

— Fomento de la investigación y desarrollo y de la Calidad Industrial.

— Política de producto: Intangibles.

B. Estrategia de Promoción Exterior:

— Creación de una estructura eficaz de información de mercados.

— Apertura de mercados.

— Acciones de promoción agrupada.

C. Estrategia de Formación:

— Conseguir un núcleo inicial de expertos en las actividades que, con mayor urgencia precisa la industria.

— Renovación de los planes de estudio para el Sector Textil.

No obstante, e independientemente del mencionado Plan, la propia Comisión de las Comunidades Europeas, sensible al problema textil europeo, ha puesto en marcha una iniciativa, el programa RETEX dirigida a las regiones que dependan estrechamente del sector textil y de la confección, con la finalidad de acelerar la diversificación de su actividad económica, reduciendo su dependencia y facilitando la adaptación de empresas viables de todos los sectores industriales.

En otro orden de cosas hay que señalar que España no puede tomar medidas unilaterales frente a las importaciones provenientes de países asiáticos, ya que la política comercial es competencia de la Comunidad y este tipo de medidas tienen que ser aprobadas por la misma.

Por lo que se refiere a la importación de productos textiles se indica que con base en el Acuerdo Multifibras, la Comunidad tiene firmados Acuerdos bilaterales textiles con los principales países suministradores asiáticos: India, Paquistán, Bangladesh, Malasia, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Corea del Sur, Hong-Kong, Macao, República Popular China y Taiwan. En dichos Acuerdos se establecen restricciones cuantitativas a la importación de diversos productos (categorías textiles) y existe un mecanismo ("salida de cesto") que permite establecer nuevas restricciones si se cumplen determinadas condiciones. Además, las cuotas de importación comunitarias son repartidas entre los Estados miembros, aunque éste es el último año en el que existirán cuotas regionales ya que en 1993 entra en vigor el Mercado Único.

Asimismo, se señala que existe un control muy estricto sobre la importación de estos productos y orígenes cuyo desarrollo normativo se encuentra en los Reglamentos (CEE) números 4136/86, 4134/86 (Taiwan) y 2135/89 (China) y sus modificaciones posteriores; y en la Orden Ministerial del 10-10-1989 ("BOE" 8-11-89) por la que se regula la importación de determinados productos textiles y sus modificaciones.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010191.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas para disminuir el nivel de desempleo en la Comunidad Valenciana.

«1. En el Anexo número 1 que se adjunta figuran las previsiones de inversión del Instituto Nacional de Empleo para la Comunidad Valenciana. Estas inversiones tienen como objetivos globales la lucha contra el desempleo y el fomento del empleo que se concretan en las tres áreas de actuación del INEM, promoción del empleo, formación profesional y prestaciones por desempleo.

2. La distribución en este ejercicio del presupuesto destinado a convenios INEM-Corporaciones Locales se ha realizado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el seno del Consejo General del INEM de fecha 20-9-91, donde, a propuesta de las Representantes Sindicales, se decidió, dadas las disponibilidades presupuestarias a nivel global, mantener las dotaciones en Zonas Rurales Deprimidas y en aquellas zonas donde se aplica el Plan de Empleo Rural. Se adjunta en el Anexo n.º 2 la distribución provisional por Comunidades Autónomas de los créditos previstos para convenios de colaboración del INEM con las Corporaciones Locales en 1992.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010192.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (GMx) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Proyectos para paliar la gravísima situación por la que atraviesa la agricultura de la Comunidad Valenciana, así como posibles ayudas previstas en el Plan de Empleo Rural (PER).

«La derogación del Real Decreto 808/1987, ha ido acompañada de la puesta en marcha del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1992. Con ello, junto al desarrollo normativo específico que la Comunidad Valenciana ha aprobado el 2 de enero de 1992, se ha puesto en funcionamiento el nuevo sistema de ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en dicha Comunidad Autónoma.

Se ha articulado un sistema que facilite el acceso a los préstamos, en cuanto a garantías exigibles y agilidad en los trámites, lo que unido a la bonificación de intereses sitúan a éstos entre el 4 y el 7 por ciento de interés según tipos de agricultores y zonas en que se hallen las explotaciones. A tal efecto los préstamos se conceden en el marco de Convenios financieros suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las principales Entidades de financiación agraria y Entidades de la Banca privada.

Con esta perspectiva el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aborda la nueva etapa de apoyo a la agricultura, en general, para su posición sólida en el contexto europeo y para la estabilización y mejora empresarial de las explotaciones. En particular, en la Comunidad Valenciana se actúa dentro de este esquema general, y para la concreción del apoyo en 1992 se ha firmado, con fecha 27 de febrero de 1992, el Convenio bilateral entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma, por el cual se destinan entre ambas partes, recursos públicos en la proporción del 70-30 por ciento respectivamente, que permitan la financiación en 1992 de las ayudas que correspondan a 5.120 millones de pesetas de inversión bonificable.

Además hay que añadir otros 1.920 millones de pesetas de inversión en líneas de actuación de la Consejería, que responden a aspectos específicos de la agricultura valenciana y que quedaron fuera del tratamiento general del Real Decreto 1887/1991. Con todo ello se asegura que la agricultura de la Comunidad Valenciana disponga de los instrumentos necesarios para ser

aprovechados por la iniciativa de sus agricultores en la mejora de sus explotaciones.

Por otra parte, se realizan inversiones directas en infraestructuras por parte de las Administraciones Públicas (IRYDA de la Secretaría General de Estructuras Agrarias y Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma) en el marco del Programa de Actuaciones Conjuntas suscrito para el año 1992 y que se concretan en un volumen de inversión de 1.600 millones de pesetas, financiados al 50 % por cada una de las Administraciones.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se señala que los acuerdos suscritos por el Gobierno y los sindicatos en febrero de 1990 para la reforma del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales agrarios, determinaron, entre otras cosas, la creación de los Consejos Comarcales de Empleo y la realización de Planes Especiales de Empleo en zonas Rurales deprimidas.

La Orden Ministerial de 17 de enero de 1991, que regula los Consejos Comarcales de Empleo, define dentro de la Comunidad Valenciana cinco zonas rurales deprimidas. En la citada Orden se incluye la relación de ayuntamientos valencianos que forman parte de estas zonas. En el Anexo n.º 1 que se adjunta, se detallan los datos del crédito habilitado en 1991 y del previsto para 1992 para la realización de planes especiales de empleo en la Comunidad Valenciana.

El número 2 del artículo 1.º del Real Decreto 2284/84 que regula el subsidio de desempleo para los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social establece textualmente que "el sistema de subsidio por desempleo se aplicará en aquellas Comunidades Autónomas donde el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales sea superior a la media nacional y donde el número de éstos sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias. El Gobierno, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, determinará el ámbito de aplicación territorial de subsidio".

A este respecto se señala que las tasas de paro total y paro agrario en la Comunidad Valenciana, según los últimos datos disponibles, se sitúan por debajo de la media nacional (Anexo n.º 2 que se adjunta).»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010194

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010194.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas para prevenir y evitar la comisión de actos delictivos contra la propiedad en la provincia de Cuenca.

«En el año 1991, el número de atracos a entidades bancarias había descendido, en la provincia interesada, en un 38,4 % con relación al año anterior, este número se ha incrementado efectivamente en estos primeros meses del año.

De los siete robos en entidades bancarias cometidos en el presente año, cinco lo han sido en poblaciones manchegas y dos en la ciudad de Cuenca, logrando detener a los autores de estos últimos, dada la mayor facilidad para establecer controles de carretera en los accesos a la capital. Las cantidades robadas oscilaron entre 100.000 y 1.400.000 pesetas.

En Tarancón, segunda población de la provincia, situada en la N-III, se cometieron el día 6 de febrero cinco robos con fuerza en establecimientos comerciales presumiblemente por el mismo grupo de personas y con una sustracción total de 47.000 pesetas. Al día siguiente se cometió otro robo con fuerza en otro establecimiento comercial de la localidad, siendo detenidos sus autores, posiblemente responsables también de los otros robos.

Se estima que, a pesar de estos hechos, se están adoptando todas las medidas preventivas posibles y que la eficacia policial en el esclarecimiento de los mismos es elevada.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010197.

AUTOR: Pizarro Navarrete, Juan (G. P).

Asunto: Vigilancia del centro penitenciario de Jaén desde las garitas de la Guardia Civil.

«La nueva prisión de Jaén reúne, desde su inauguración, las medidas de seguridad adecuadas en un establecimiento de su naturaleza.

El actual criterio de vigilancia exterior en el Centro Penitenciario es el de patrullas móviles que recorren el perímetro del recinto de forma continuada.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010228 a 184/010239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010228 a 010239.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A. en Siria, Indonesia, Reino Unido, Méjico, Argentina, Colombia, Egipto, antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Venezuela, Argelia, Gabón y Vietnam.

«La decisión de incrementar la actividad de REPSOL en Exploración y Producción en el exterior responde al objetivo de conseguir un mejor equilibrio en la estructura de generación de recursos de la Compañía, que, tradicionalmente, ha descansado en las áreas de Refino y Marketing, y constituye la respuesta obligada al progresivo agotamiento de las posibilidades exploratorias en territorio español.

Un resumen de la actividad de REPSOL en los países que interesan al Sr. Diputado es el que se adjunta como Anexo.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Colombia

El desarrollo de la Compañía en Colombia se inicia en 1987 con la adquisición de unas áreas exploratorias.

El hecho más relevante fue la compra de una participación en el campo gigante de Caño Limón en 1988 con una inversión total de algo más de 30.000 millones de pesetas.

A partir de ese momento, la actividad se ha reducido a pequeñas inversiones que aparejan la participación en la producción de los campos y el mantenimiento de un pulso exploratorio, con pequeños descubrimientos todavía pendientes de evaluar.

La inversión total acumulada en este país se eleva a algo más de 33.000 millones de pesetas, y el negocio está generando un cash-flow en el entorno de 5.600 millones de pesetas desde 1989, lo que significó un ratio de rentabilidad, medido en cash-flow partido por inmovilizado neto, superior al 19%, ligeramente mejor que las previsiones que se habían formulado.

Indonesia

La actividad de REPSOL en Indonesia se inició en 1987, y lo más destacable han sido sucesivas compras de participación en dos bloques en producción en Sumatra y en Java.

La inversión acumulada se sitúa en 22.700 millones de pesetas, que están generando un cash-flow por encima de 8.000 millones de pesetas, con una rentabilidad igual, medida anual que en el caso anterior, en torno al 62%, muy por encima de las previsiones realizadas cuando se hicieron las sucesivas compras.

La causa de esta mejora de las expectativas radica en que en los bloques se han producido descubrimientos, que han llegado a duplicar prácticamente el valor del área. Los más destacables son los denominados Intan y Widuri que ya en su día fueron objeto de notas informativas de la Empresa.

Egipto

Lo más destacable de la actividad de REPSOL en Egipto fue la compra de los activos de CONOCO en el país de 1990, reforzándose posteriormente la presencia de la Compañía con una nueva adquisición ya en 1992 de los campos de petróleo de BP en el Golfo de Suez.

Hasta el momento se han invertido en este país un total próximo a los 20.000 millones de pesetas en el período 1987-1991, sin contar la compra de BP. El cash-flow en 1991 ha superado los 7.000 millones de pesetas, alcanzándose una rentabilidad superior al 62%.

Las operaciones en el país también están superando a las previsiones, por nuevos descubrimientos y revisiones de reservas en los antiguos campos.

Reino Unido

El Mar del Norte ha sido siempre objetivo prioritario de REPSOL EXPLORACION.

Los dos hechos más relevantes fueron la adquisición

de una participación en el campo Magnus en 1989, el descubrimiento y evaluación del campo Forth, llevada a cabo en el período 1989-1991, y la compra, ya en 1992, del porcentaje de CHEVRON en otro bloque, con campos en fase de desarrollo o evaluación.

La inversión acumulada del período 1987-1991 se eleva a algo más de 16.000 millones de pesetas, y el cash-flow se sitúa en el entorno de 4.000 millones de pesetas con una rentabilidad sobre activos netos superior al 45%, gracias a un óptimo aprovechamiento de las posibilidades desgravatorias de la actividad exploratoria.

Argentina

La entrada de REPSOL en Argentina se inició a fines de 1990, y ha alcanzado una cierta importancia durante el ejercicio 1991, al realizarse dos tomas de participación sucesivas en el campo Vizcacheras.

La inversión acumulada en el país supera ligeramente los 8.000 millones de pesetas que han producido un cash-flow operativo superior a 500 millones de pesetas.

Es todavía pronto para conocer la evolución de las adquisiciones, comparada con las previsiones iniciales, y los ratios de rentabilidad son poco expresivos, al enfrentarse una generación de fondos de solamente unos meses con las inversiones totales realizadas a lo largo del ejercicio.

Filiales exploratorias

El resto de los países incluidos en las preguntas parlamentarias sobre la actividad de Exploración y Producción de REPSOL se encuentran en fase puramente exploratoria, por tanto su tratamiento debe ser considerado de forma diferente.

En Vietnam, por ahora se ha realizado exploración, sin descubrimientos, por valor de 2.000 millones de pesetas.

En las repúblicas de la antigua URSS se están efectuando estudios previos sobre el terreno, con muy poca inversión, tratando únicamente de contar con una base técnica sólida para el momento en que produzcan una verdadera apertura del territorio.

En Siria y en Argelia se está trabajando actualmente, y es pronto para anticipar resultados. La inversión acumulada del período se eleva a 1.200 millones y 3.300 millones respectivamente, y existen ya algunas expectativas alentadoras, aunque todavía es prematuro realizar juicios concluyentes.

Finalmente en Gabón se ha efectuado un trabajo relativamente sostenido desde 1985, que ha culminado felizmente con el descubrimiento de varios campos, tres de los cuales se encuentran en su etapa de desarrollo, previa a la producción comercial. La inversión total del período se ha elevado a 1.700 millones de pesetas, de los que 300 corresponden ya al inicio de la puesta en producción.

Entre los países incluidos en las cuestiones parlamentarias, sólo existe actividad distinta a la de exploración

y producción en Reino Unido, Méjico, Venezuela y Argelia, aunque solamente en el primero de ellos se cuenta ya con una posición de cierta entidad.

Reino Unido

En 1989 REPSOL adquirió en el Reino Unido por 55,0 millones de libras un grupo de empresas que hoy tienen como razón social REPSOL UK, y cuyas actividades son las siguientes:

- Comercialización al detalle y a granel de carburantes y combustibles.
- Fabricación y comercialización de disolventes, aceites nafténicos y otros productos especiales.

Las principales magnitudes de la empresa, en 1991, han sido las siguientes:

Ventas de productos (millones de libras)	200
Estaciones de servicio propias (n.º)	54
Estaciones de servicio abanderadas (n.º)	443
Personal (n.º)	508

Las inversiones realizadas desde el momento de la compra se han elevado a 37,0 millones de libras, dedicadas a mejora en la refinería y a consolidación de la red de EE. SS.

El cash-flow operativo supera los 1.500 millones de pesetas anuales, lo que significa una rentabilidad sobre activo neto en el entorno del 7%, en línea con las previsiones formuladas, que ya tenían en cuenta las dificultades que siempre implica abrir nuevos mercados.

Venezuela

REPSOL ha constituido en Venezuela, en 1990, una «joint-venture» con PEQUIVENT para fabricar parafinas.

El capital aportado por REPSOL asciende a 16 millones de pesetas y el proyecto está en fase de evaluación de alternativas.

La inversión total prevista oscilaría entre 4,36 y 17,36 millones de dólares, según el esquema de fabricación que finalmente se adopte.

Méjico

REPSOL y PEMEX han creado una sociedad promotora (REPSOL MEJICO) participada por ambas empresas en un 51 y un 49% respectivamente.

El objeto social es el desarrollo de proyectos comunes en el mercado mejicano, relativos a la industria petrolera y petroquímica.

El capital desembolsado por REPSOL, hasta este momento, asciende a 2,04 millones de dólares.

La sociedad se encuentra en fase incipiente, pero su potencial es alto, al enmarcarse en unas relaciones de amplio alcance entre dos compañías que están estableciendo lazos de colaboración cada vez más sólidos.

Por otra parte, REPSOL es propietaria de una sociedad radicada en Méjico, denominada LUBRIDESA, que fabrica y comercializa lubricantes, ceras y aceites industriales. La inversión realizada, hasta este momento, asciende a 205 millones de pesetas.

Argelia

REPSOL es propietaria de 1/3 del capital de la sociedad POLIMED, juntamente con la empresa estatal ENIP que posee los otros 2/3.

El objeto social de POLIMED es la construcción y operación en Argelia, de una planta de 130 kt/año de capacidad para fabricar polietileno de baja densidad, que se comercializará en territorio argelino y en el mercado internacional.

El proyecto se encuentra en estos momentos en fase de ingeniería básica.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010241.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas y a realizar en el futuro en REPSOL Naviera Vizcaína, y resultados obtenidos y previstos en el futuro.

«La entrada de REPSOL en Naviera Vizcaína tuvo lugar en el año 1989, como consecuencia de un canje de las participaciones accionarias del BBV en esta Compañía, en General Química y en Petronor por acciones de REPSOL.

El propósito de REPSOL era centralizar la unidad de flota de la Compañía en torno a Naviera Vizcaína, como medio de aprovechar economías de escala, racionalizar plantillas y exteriorizar los costes del tráfico marítimo.

Los activos de la sociedad se valoraron en 5.500 millones de pesetas, correspondiendo la parte más importante a aprovechar economías de escala, racionalizar plantillas y exteriorizar los costes del tráfico marítimo.

REPSOL procedió a la desinversión de los graneleros, y a la incorporación paulatina de los buques y el personal de las flotas de REPSOL Petróleo y REPSOL Butano.

La flota actual es de 15 barcos petroleros y butaneros, 9 en propiedad y 6 contratados a largo plazo.

La inversión realizada desde la compra se ha elevado a 8.500 millones de pesetas, que en su casi totalidad deriva del pago a REPSOL Petróleo y REPSOL Butano de los barcos aportados.

El cash-flow después de impuestos ha sido en 1991 de 1.285 millones de pesetas, en línea con las previsiones, teniendo en cuenta el mantenimiento de la situación deprimida de fletes.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010253.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Condiciones del acuerdo de venta de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA) a la multinacional FIAT, así como producciones complementarias a la fabricación de 60 furgones diarios IVECO-DAILY que se van a realizar en la factoría de IVECO-PEGASO de Valladolid.

«Desde el 2 de enero de 1991, el Instituto Nacional de Industria, mantiene una participación equivalente al 40% de las acciones IVECO-PEGASO, S. A., después de que en dicha fecha se transfiriese el 60% restante. Desde ese momento, el INI perdió la mayoría en el poder decisorio de la gestión de la Sociedad, manteniendo una representación en el Consejo de Administración de la misma, proporcional a su participación minoritaria en el capital y que, lógicamente, le permite hacer un seguimiento del Plan Industrial de la Empresa.

En relación con los 900 trabajadores denominados "sobrantes de plantilla", el INI señala que éstos no constaban en los acuerdos iniciales de la venta al Grupo FIAT del 60% de las acciones de ENASA. El número de trabajadores que fueron objeto de regulación de empleo durante 1991, así como su criterio de selección, fue pactado y acordado por parte de la actual Gerencia de dicha Sociedad con las fuerzas sindicales representantes de los trabajadores.

Referente a la solicitud de datos relacionados con el acuerdo de compra-venta de las acciones de ENASA Grupo IVECO, se señalan a S. S. las intervenciones del Ministro de Industria, Comercio y Turismo en los Ple-

nos del Congreso de los Diputados y del Senado con fecha, 26-9-90 y 6-11-90 («B. O. C. G.» números 59 y 39, respectivamente). Asimismo, se señala la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/2632 («B. O. C. G.» número 127, serie D, de 1-12-90) donde se explican las condiciones de la compraventa de ENASA.

Por lo que se refiere a la Factoría de Valladolid, la Administración conoce que se acondicionarán las plantas existentes para la producción de camiones medios y ligeros. La producción-objetivo para 1993 es de 60 vehículos diarios, de los cuales se dedicarán aproximadamente un 60% para la exportación, y la inversión prevista es de 9.600 Mptas.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se han tramitado y resuelto los expedientes de regulación de empleo iniciados por la empresa IVECO-PEGASO, S. A. A partir del 8 de julio de 1991, fecha en que se autorizó a la empresa IVECO-PEGASO, S. A., un expediente de carácter coyuntural, que implicaba la reducción de jornada para la totalidad de la plantilla de la misma y por el período comprendido hasta el 31-12-91, se han autorizado tres nuevos expedientes de regulación de empleo, homologando en todos ellos los pactos suscritos entre la Dirección de la Empresa y la representación legal de los trabajadores, esto es, el Comité Intercentros. Cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 51.5 del Estatuto de los Trabajadores, y, consiguientemente, la voluntad manifestada por las partes para que se homologasen los pactos.

Los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo recaídos en expedientes incoados por IVECO-PEGASO han sido resueltos, excepto uno que se encuentra en estos momentos en tramitación.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010256.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Tasación realizada para la permuta del edificio propiedad de Cruz Roja Española situado en la calle Eduardo Dato número 16 de Madrid, así como préstamo que ha garantizado el citado inmueble.

«Caja Postal, S. A., ha tenido relaciones bancarias vinculadas a los temas interesados por S. S., señalándose que Caja Postal, S. A., no puede facilitar datos específicos sobre sus actuales clientes, u otros que lo hayan sido, por las siguientes razones:

Las Entidades Financieras con Estatuto de Banca, que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

En tanto que son entidades de Derecho Privado, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales, como por ejemplo las tributarias, las de régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades de crédito tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el secreto bancario, lo que afectaría a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa el negocio bancario; por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de Entidades de Crédito, ello beneficiaría notablemente a las mismas.

Razones que, respecto a la información requerida y como expresamente recoge el fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, se derivan de la obligación de respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las Entidades Financieras y sus clientes (actuales o antiguos, contra los que incluso las entidades pueden haber iniciado acciones judiciales), que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos, así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de Entidades de Crédito.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010257.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Falta de cometidos ejecutivos de los Vicepresidentes de Cruz Roja Española.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre falta de cometidos ejecutivos de los Vicepresidentes de Cruz Roja Española, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según los establecidos en su artículo 1, punto 5: «La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines», y en su artículo 4, punto 1: «La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros».

Cruz Roja Española, se gobierna por tanto de acuerdo a los regulado en sus Estatutos, recogidos como Anexo en la Orden de 28 de abril de 1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Cruz Roja Española, que en su Capítulo V, artículo 19, dispone: «Los Vicepresidentes. El Presidente está facultado para nombrar y cesar a los Vicepresidentes de Cruz Roja Española, sometiendo la propuesta a la aprobación del Comité Nacional. Los Vicepresidentes, en su caso, asumen las funciones que expresamente les delegue el Presidente, y les sustituyen en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el orden que éste determine. Los vicepresidentes son miembros natos de la Asamblea General.»

No obstante, las actuales Vicepresidencias, tienen encomendadas por la Presidencia y refrendadas por el Comité Nacional, las siguientes funciones:

Ricard Gutiérrez Martí. Presidente de la Comisión de Análisis sobre los objetivos de Cruz Roja Española para la Juventud, constituida por Resolución de la Presidencia de Cruz Roja de 17 de diciembre de 1990, y refrendada por el Comité Nacional en su reunión del día 12 de abril de 1991.

Alfonso Millera Escartín. Presidente de la Comisión sobre Transporte y Asistencia Sanitaria en Cruz Roja Española, constituida por Resolución de la Presidencia de Cruz Roja Española de 10 de diciembre de 1990 y refrendada por el Comité Nacional en su reunión del día 12 de abril de 1991.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010266.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Creación del Consejo de Coordinación del Voluntariado en las oficinas de Cruz Roja Española.

«En relación a la iniciativa Parlamentaria de referencia sobre motivos por los que no ha sido creado el Consejo de Coordinación de Voluntariado previsto en el artículo 45 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española y fecha prevista para su creación, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: «La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines», y en su artículo 4, punto 1: «La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros».

El Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, aprobado por el Pleno de la Asamblea Suprema en Sesión Extraordinaria del 3 de febrero de 1989, faculta a la Presidencia, en su artículo 45 sobre Fomento y Coordinación del Voluntariado, para la creación del Consejo de Coordinación del Voluntariado de la Cruz Roja Española con la función fundamental de asesorar a la Presidencia, cuando la misma lo estime necesario.

Sin perjuicio de ello, y con el objeto de posibilitar una coordinación operativa eficaz de todas las Unidades de Voluntariado que regula el Reglamento General Orgánico, la Presidencia de CRE, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Capítulo V de los Estatutos (OM del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de abril de 1988) en sus apartados 4 y 10 del punto Tres, crea el Departamento de Recursos Humanos por Resolución 3/90, de 17 de febrero, bajo cuya dependencia funcional se integran las Unidades de Voluntariado antes aludidas, así como los recursos humanos procedentes de la Prestación Social Sustitutoria y del Servicio Civil Obligatorio, sustitutorio del Militar.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010267.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Distribución de papeletas para el Sorteo del Oro de Cruz Roja Española por instituciones distintas a sus Asambleas Locales.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre redes de distribución de papeletas para el Sorteo del Oro de Cruz Roja, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: «La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines», y en su artículo 4, punto 1: «La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros».

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, faculta cada año, por autorización expresa a Cruz Roja Española, para la celebración de una rifa conocida popularmente como el «Gran Premio del Oro».

La articulación de dicho sorteo se realiza en la forma que Cruz Roja Española lo estime oportuno, no existiendo mayores limitaciones a dicha facultad que las que se desprendan de las preceptivas autorizaciones administrativas que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado emita con arreglo a la normativa vigente.

No obstante, por información recibida de Cruz Roja Española, el Departamento de Asuntos Sociales es conocedor de que anualmente colaboran con dicha Institución miles de empresas para la venta de las papeletas de dicho sorteo, entre las que se encuentran Bancos, Cajas de Ahorros, panaderías, etc. que, junto a voluntarios, socios y ciudadanos en general, contribuyen a hacer de este sorteo un instrumento popular de financiación de Cruz Roja Española en sus distintos niveles.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010268.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Gestión del cobro de las cuotas de los socios de Cruz Roja Española.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre comisión que percibe Promotora de Recursos por la gestión de cobro de cuotas de los socios de Cruz Roja Española, cómo ha sido seleccionada dicha empresa, empresas que desde 1/1/86 gestionan y promocionan la búsqueda de socios, comisión que perciben estas empresas y cómo han sido seleccionadas, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española regula, entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: "La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines", y en su artículo 4, punto 1: "La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros.»

El Real Decreto 690/1978, de 27 de marzo, por el que se dictan normas sobre ordenación de Cruz Roja Española, vigente en la fecha que corresponde a la pregunta formulada, recoge en su artículo 3, punto 1: "La Cruz Roja Española tendrá plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de los fines que le están encomendados..." Dicha norma queda derogada por el Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de Cruz Roja Española que regula asimismo la Naturaleza y Régimen Jurídico de la Institución en su artículo 1, punto 5: "La Cruz Roja Española, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines."

En relación, por tanto, con la pregunta que se formu-

la, se informa que, a tenor de lo expuesto en el párrafo anterior, Cruz Roja Española tiene plena capacidad para fijar los procedimientos y contenidos de sus contrataciones, no debiendo atenerse, en ningún caso, a las normas reguladoras de los Contratos del Estado.

El Departamento de Asuntos Sociales, por tanto, no interviene en dicho tema, si bien valora positivamente que desde las Instituciones no Gubernamentales se articulen mecanismos tendentes a la autofinanciación, como garantía de la continuidad y la mejor eficacia en el desarrollo de su labor social.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010269.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Estructura funcional de las Oficinas Centrales de Cruz Roja Española.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre estructura funcional de las Oficinas Centrales de Cruz Roja Española, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española regula, entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: "La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines", y en su artículo 4, punto 1: "La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros."

La determinación de la estructura organizativa de gestión de la Oficina Central de la Cruz Roja Española, se realiza a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Institución (aprobados por la Asamblea General el 22 de abril de 1988 y publicados como Anexo de la Orden de 28 de abril del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) que en su Capítulo V, artículo 18, punto

tres, otorga al Presidente de la Institución las atribuciones y obligaciones específicas de su cargo y que en el asunto interesado viene reflejado en los apartados 4 y 10.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010272

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010272.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Proyecto de hacer operativo el aeropuerto de La Palma (Tenerife) fuera del horario solar.

«El aeropuerto de La Palma (Tenerife) tiene, en la actualidad, el horario operativo que a continuación se detalla:

Período 1: apertura: 07:00 H; cierre: 19:30 H (Hora Solar).

Período 2: apertura: 07:00 H; cierre: 19:00 H (Hora Solar).

Período 3: apertura: 07:30 H; cierre: 18:30 H (Hora Solar).

Período 1: Último domingo de marzo a sábado anterior al último domingo de septiembre.

Período 2: Último domingo de septiembre al 31 de octubre.

Período 3: 1 de noviembre al sábado anterior último domingo de marzo.

Aun habiéndose registrado una evolución favorable del tráfico aéreo en los últimos años (15,1% en aeronaves y 19,0% en pasajeros en el año 1990 y 7,7% en aeronaves y 9,6% en pasajeros en el año 1991), el horario anteriormente indicado para cada período, cubre las necesidades de operaciones de vuelo de las compañías aéreas que utilizan el aeropuerto de La Palma.

Este aeropuerto arrojó un saldo negativo de 157,6 millones de pesetas en su cuenta de explotación correspondiente al año 1990 y 160,0 millones de pesetas (provisional), asimismo negativo en el año 1991. Por otra parte una ampliación del horario de funcionamiento plantea dificultades por necesidades de personal, con-

trol aéreo, etc., que difícilmente se justifica si no hay una demanda adicional de uso de las instalaciones.

En estos momentos la demanda de utilización de dicho aeropuerto se encuentra totalmente atendida, por lo que prolongar su horario más allá del establecido, supondría un elevado coste adicional de funcionamiento que no estaría justificado, ya que dicha ampliación no incrementaría, en principio, el número de operaciones.

Se indica, asimismo, que los horarios de los aeropuertos se revisan periódicamente en función de las necesidades surgidas por nuevas peticiones de las empresas transportistas. En el caso del aeropuerto de La Palma no hay motivos, por el momento, que aconsejen abrirlo durante más horas al tráfico. No obstante, la administración aeroportuaria procederá a su prolongación cuando lo exija la demanda.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010276.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para la creación del Juzgado de Primera Instancia número nueve y del Juzgado de lo Social número ocho, en Alicante.

«El Gobierno, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, está elaborando la programación relativa al año 1992, en lo que respecta a órganos judiciales unipersonales.

Para ello se han tenido en cuenta las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial el pasado mes de julio y las cargas de trabajo.

La constitución de los Juzgados de Primera Instancia número 9 y de lo Social número 8 del partido judicial de Alicante no estaba incluida en la relación de necesidades del Consejo General del Poder Judicial.

Tampoco el Grupo Popular, durante la tramitación parlamentaria de la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, presentó ninguna enmienda en este sentido.

En cuanto a las cargas de trabajo, según datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1990, los Juzgados que se encuentran funcionando (tanto en Primera Instancia como en Social), tienen unas cargas equivalentes a la media nacional.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010282.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Incidencia del futuro despliegue en el Cuartel de la Guardia Civil de Vila-Real (Castellón).

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún resolución alguna respecto a la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil, cuyo proyecto, una vez finalizado, será sometido a la consideración de los diferentes grupos políticos.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010285.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Sentido y alcance del Seguro Escolar Obligatorio, así como posible modificación del mismo.

«1. Contenido básico del Seguro Escolar.

1.1. Campo de aplicación.

De acuerdo con la normativa que regula el Seguro Escolar, están incluidos en el mismo todos los estudiantes españoles menores de 28 años, que cursan estudios de:

- Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Formación Profesional.
- Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estudios Universitarios cualquiera que sea el grado.

Quedan incluidos, asimismo, en el ámbito protector del Seguro Escolar los estudiantes extranjeros de aquellos países con los que existe Convenio de reciprocidad, tácita o expresamente reconocido, que cursen los estudios en España y hasta la edad de 28 años.

1.2. Acción protectora.

El Seguro Escolar protege a sus beneficiarios contra determinadas contingencias que pueden sobrevenirles, otorgándoles las siguientes prestaciones:

a) Accidente escolar, entendiéndose por tal toda lesión corporal que sufra el asegurado con ocasión de actividad directa o indirectamente relacionada con su condición de estudiante.

Las prestaciones, ante tal contingencia, son:

— Asistencia médica y farmacéutica, teniendo la facultad el estudiante de elección del facultativo y centro sanatorial.

— Indemnizaciones económicas, según baremo, en caso de incapacidad absoluta para estudiar y gran invalidez.

— Suministro y renovación de aparatos de prótesis y ortopédicos.

— En caso de fallecimiento, gastos de sepelio e indemnización a los familiares que dependieran económicamente del asegurado.

b) Enfermedad. En tal caso las prestaciones que se otorgan son:

— Asistencia médica completa, incluida la hospitalización, y constituida por los Servicios de cirugía general, neuropsiquiatría, tuberculosis y tocología.

— Asistencia farmacéutica, que alcanza el 70% de la misma, correspondiendo el abono del 30% restante al beneficiario (como regla general, el asegurado abona el 40% del gasto farmacéutico).

c) Infortunio familiar, que tiene por objeto asegurar al estudiante la continuidad de sus estudios, cuando concurren circunstancias que le imposibiliten proseguirlos, como consecuencia directa de la situación económica que acaezca en su hogar (fallecimiento del cabeza de familia o ruina o quiebra familiar).

La prestación consiste en el abono de una pensión anual durante el número de años que le falten al beneficiario para terminar la carrera, siendo compatible la prestación con cualquier beca escolar.

d) Incompatibilidades. Las prestaciones del Seguro Escolar son incompatibles con cualquier otra de idéntico contenido y derivada de análogo riesgo de la que pudiera ser beneficiario el afiliado al Seguro Escolar, en su condición de titular o beneficiario de algún Régimen de Seguridad Social. En tal caso, la prestación se recibe del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, abonando el Seguro Escolar la diferencia de más si la hubiese.

Cuando coincida en una misma persona la condición de afiliado al Seguro Escolar y beneficiario de algún Régimen de Seguridad Social, las prestaciones sanitarias que, estando comprendidas en el ámbito de la acción protectora de aquél, sean también dispensadas con idéntico contenido por el otro Régimen de Seguridad Social, se reciben exclusivamente a través del Seguro Escolar.

2. Destino de las cuotas del Seguro Escolar.

Lógicamente los recursos financieros del Seguro Escolar, que provienen tanto de las cuotas abonadas directamente por los estudiantes, como de las procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia, se dedican a financiar las prestaciones a que antes se ha hecho referencia.

La cuota al Seguro Escolar, desde el Curso académico de 1985-1986, ha quedado fijada en 374 pesetas, por estudiante y Curso académico, de las que el 50% —187 pesetas— abona el estudiante, y las 187 restantes, el Ministerio de Educación y Ciencia.

El número de cotizantes al Seguro Escolar durante el año 1990 fue de 3.261.496, estimándose para el año 1991 un número similar.

En el ejercicio 1991 las cuotas recaudadas por la contribución de los estudiantes ascienden a 613 millones, siendo análoga la aportación del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cuanto al destino de las cuotas recaudadas, en Anexo adjunto, se especifican el número de expediente tramitados por prestaciones iniciales y por prórrogas de prestaciones durante los ejercicios 1990 y 1991.

3. Sobre la posible reforma del Seguro Escolar.

Tanto la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, como la Ley de Reforma Universitaria, prevén, dentro de los derechos de los estudiantes, la cobertura de los riesgos de accidente e infortunio familiar, cobertura que, en la actualidad, se lleva a cabo a través del Seguro Escolar.

En consecuencia, en el momento actual no está prevista la modificación del Seguro Escolar.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010294.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Estado y situación actual del soldado José Angel Ruano Trigo lesionado como consecuencia de la inoculación de una ampolla infectada.

«El soldado José Angel Ruano Trigo, por el que se interesa Su Señoría, se encuentra en situación de alta para el servicio, curado y sin ningún tipo de molestias o secuelas según consta en los partes médicos emitidos por el Hospital Militar de Córdoba.

En la actualidad presta sus servicios en la Unidad de Servicios de Base del Regimiento de Infantería "La Reina" número 2 de la Brigada Motorizada XXI.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010295.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Situación del proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Audiencia de Pontevedra.

«El proyecto de construcción de un nuevo edificio para la ampliación del Palacio de Justicia de Pontevedra

se encuentra en la fase preliminar de redacción. Las actuaciones próximas requieren la aprobación definitiva, por el Ayuntamiento de esa capital, de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por el Ministerio de Justicia e informada ya favorablemente por el Pleno del pasado día 24 de marzo, que permitirá actuar en la totalidad de la manzana en la que se pretende ubicar el nuevo edificio judicial. El volumen de edificabilidad se mantiene, pero la menor altura de construcción posibilitará una solución más idónea que la inicialmente contemplada por el Plan General.

Está previsto finalizar la redacción del proyecto de ejecución y la adjudicación de la obra en el presente año, disponiéndose de una asignación presupuestaria de 120.000.000 pesetas en el Plan de Inversiones Públicas para el año 1992.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010296.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Construcción de un centro penitenciario en la provincia de Pontevedra en sustitución de la actual prisión de La Prada.

«En el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 5 de julio de 1991 está prevista la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario en Pontevedra, con cuya inauguración se clausurarán los actuales de Pontevedra y Vigo.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010309.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno, Antonio (G. Mx).

Asunto: Construcción y puesta en servicio de la variante de la carretera Nacional IV a su paso por Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

«1. La razón por la que hasta ahora no se ha ejecutado la Variante de la N-IV a su paso por Los Palacios y Villafranca, es que su realización requiere una larga y compleja tramitación. En primer lugar ha sido necesaria la realización de un Estudio Informativo para definir su trazado, en el que se consideran las distintas alternativas posibles, al objeto de seleccionar la que mejor satisfaga las necesidades, tanto desde el punto de vista del interés general como local, así como de su función en el sistema de transportes. Esta tramitación lleva consigo la aprobación técnica del Estudio, su posterior sometimiento al trámite de Información Pública con plazos de exposición al público y presentación de alegaciones, informe de la Abogacía del Estado, aprobación del expediente de Información Pública y definitiva del Estudio, etc.

2. Una vez aprobado definitivamente el Estudio, se ha redactado el correspondiente Proyecto de Construcción, que está actualmente en supervisión para su aprobación definitiva. En cuanto a la expropiación de los terrenos —que se realiza en base al proyecto de trazado aprobado— ya se han levantado las actas previas a la ocupación y está a punto de concluirse el expediente de depósitos previos para su pago.

3. El presupuesto de contrata es de 2.491.811.713 pesetas.

4. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes financiará la totalidad de la obra.

5. La licitación se prevé en el presente ejercicio, dependiendo la fecha de entrada en servicio de la Variante, del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las obras.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010310.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P) y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para la inmediata puesta en marcha de la calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Molina de Aragón.

«Se han dado las instrucciones oportunas para que la calefacción de las viviendas y dependencias oficiales del Acuartelamiento de Molina de Aragón esté en funcionamiento para el próximo período de invierno.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010313.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Traslado del Parque Móvil de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, situado en la ciudad de Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

«El Acuartelamiento de Sant Boi de Llobregat está en la actualidad ocupado por distintas unidades del Mando Regional de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental y sigue siendo de interés militar para el Ejército de Tierra.

En consecuencia, no está previsto, en principio, ni su desalojo ni la desafectación de los fines que el Ministerio de Defensa le tiene asignados.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010314

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010314.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Número de desempleados de la provincia de Valladolid y de las restantes provincias de Castilla y León registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que percibieron subsidio de desempleo, así como número de los que no lo percibieron, durante 1990 y 1991.

«En el Anexo adjunto se remite información relativa a número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, clasificados por tipo de prestación, y número de parados registrados clasificados por sexo, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se señala que el proceso de gestión de prestaciones no contempla la diferenciación por sexos.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010315.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar las largas esperas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

«Dentro del programa del Plan de Objetivos Estratégicos elaborado por la Dirección General de Tráfico está prevista la realización de estudios para la creación, du-

rante el presente año, de dos Delegaciones Locales y otras dos en 1993, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Actualmente este Plan está pendiente de aprobación por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

Con independencia de lo anteriormente expuesto estaba previsto, igualmente, acondicionar el edificio ocupado anteriormente por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la calle Chile, para la atención exclusiva e independiente de las Gestorías Administrativas.

Una vez adjudicadas e iniciadas las obras, los vecinos de los edificios colindantes han interpuesto un recurso Contencioso-Administrativo.

Se informa, por otro lado, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid ha interpuesto, igualmente, un Recurso de Reposición contra el acto administrativo por el que el citado Ayuntamiento otorgó la licencia de obras.

Todo ello hace que las previsiones de desdoblamiento de funciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid no hayan podido llevarse a cabo.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010324.

AUTOR: Torres Gómez, Luis (G. P).

Asunto: Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Justicia.

«Al 31 de diciembre de 1991, las inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia en Jaén han sido las siguientes:

A. Administración de Justicia.

Edificios para sedes de órganos Judiciales Unipersonales.

Baeza	3.347.461
Reformas en Edificios sede de Organos Jurisdiccionales Colegiados y Tribunales Superiores de Justicia.	
Jaén	2.547.461

Jaén (obras menores) 1.098.740
En Alcalá la Real al igual que en Cazorla no se ha realizado inversión en 1991, estando prevista para ejercicios futuros.

B. Administración Penitenciaria.

Las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) en el Centro Penitenciario de Jaén I, a 31 de diciembre de 1991, han sido:

	<u>Pesetas</u>
Suministro de una lavadora centrifugadora	770.616
Instalación del sistema de seguridad .	<u>18.750.796</u>
	19.750.796

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010332.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Valores de calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid.

«Durante el ejercicio de 1991 no se tomaron valores de calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid, a los que se refiere la Sra. Diputada.

Con carácter continuo tampoco hay en el Palacio Real de Madrid equipos de medida de la contaminación atmosférica, ni siquiera en la Cámara de la Reina María Cristina, a los que alude la Sra. Diputada, aún cuando en dicha Cámara sí estuvieron instalados en su momento los equipos del Ayuntamiento de Madrid para hacer la medición en 1987, según ya se contestó a Su Señoría en pregunta análoga a la que ahora se contesta.

Desde las mediciones que se hicieron en 1987, a las que se alude en el párrafo anterior, no se han realizado otras en el Palacio Real de Madrid, dado que en el Ayuntamiento, que es el que dispone de equipos para estas mediciones, han venido manifestando durante 1991 que aún cuando podrían hacer las mediciones de dióxido

de azufre y de partículas, estaban esperando disponer de otros valores que más interesa conocer. Según el Departamento de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento se puede afirmar que en el exterior del Palacio Real de Madrid se han reducido considerablemente los niveles de contaminación por dióxido de azufre y por partículas, manteniéndose estables los dióxidos de nitrógeno, por lo que teniendo en cuenta el satisfactorio resultado de las mediciones de 1987, debe presumirse que también ahora el nivel de contaminación se encuentra dentro de los límites establecidos por la Comunidad Europea. No obstante, según se ha expuesto anteriormente, dicho Departamento del Ayuntamiento de Madrid prevé la realización en 1992, de nuevas mediciones durante aproximadamente un mes, una vez dispongan del equipo adecuado para la medición de óxidos de nitrógeno.

Por otra parte, el Patrimonio Nacional considera que se ha contribuido a reducir los posibles niveles de contaminación en el interior del Palacio Real, dado que se ha mejorado el aislamiento respecto al ambiente exterior, se han protegido determinadas piezas, muy sensibles, mejorando su ubicación y cerrándolas en vitrinas, quedando asimismo excluida a la visita pública los alones Oficiales de ala orientada a la Calle Bailén, la más expuesta a la contaminación.

Actualmente está abierta una vía de colaboración entre el Patrimonio Nacional y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, consistentes en que el Palacio Real de Madrid entrará en el proyecto de investigación propuesto a la Comunidad Europea sobre conservación de monumentos históricos, a iniciativa del National Swedish Institute for Building Research. En este mismo proyecto figuran Suecia, Reino Unido, Noruega y Checoslovaquia. Queda pendiente por fijar la naturaleza de los instrumentos de medición, dimensiones de los mismos, necesidades de obra para su fijación, duración de la instalación, y cuantos otros datos sean oportunos para garantizar que el Palacio Real de Madrid no se incorporen elementos que puedan afectar a su imagen y dignidad.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010348.

AUTOR: Lara Alén, José (G. P).

Asunto: Razones por las que no se ha reparado el tramo de autovía desde La Nava de Recomalillo a Sevilleja de la Jara (Toledo).

«1. El tramo de la carretera N-502, entre La Nava de Ricomalillo y Sevilleja de la Jara (Toledo), de 10 km de longitud, tiene numerosas curvas de radios muy reducidos.

Si bien existía un proyecto redactado, de mejora de plataforma y pavimento, la Dirección General de Carreteras consideró conveniente realizar un proyecto de acondicionamiento, mejorando las características del trazado proyectadas con anterioridad, tanto de curvas como de intersecciones y adecuando el tipo de firme a la nueva Instrucción de Carreteras.

2. Una vez redactado y aprobado el nuevo proyecto, se encuentra actualmente pendiente de expropiaciones, previendo su licitación en el presente ejercicio.

3. Las obras del tramo siguiente al anteriormente indicado, de 14 km. de longitud, que discurre por la provincia de Cáceres hasta el límite con la provincia de Badajoz, ya han sido realizadas.

En la provincia de Badajoz, el acondicionamiento de esta carretera se ha dividido en dos tramos:

— Límite de la provincia de Cáceres-Herrera del Duque. Obra de ejecución, con terminación prevista a finales del presente año.

— Herrera del Duque-Agudo. Se encuentra en redacción el correspondiente proyecto, cuya licitación no se prevé en el presente ejercicio con las disponibilidades presupuestarias actuales.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010349.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (G. P).

Asunto: Instalación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un retrato del ex-Ministro don Carlos Romero.

«A continuación se informa acerca de cada una de las cuestiones que formula S. S., en la pregunta.

— La cotización en el mercado del pintor Daniel Quintero puede conocerse con facilidad a través de galerías y museos que hayan comprado obras suyas recientemente. El precio pagado por el retrato se ajusta a la cotización del autor, para retratos realizados por encargo.

— Corresponde a la Dirección General de Servicios, el inicio del expediente económico para este tipo de gastos, que son fiscalizados por la Intervención Delegada del Departamento.

— El precio del retrato viene fijado por el mercado del arte, que evalúa una serie de parámetros: cotización nacional e internacional del autor, demanda de sus obras, producción anual, técnica utilizada, tamaño, etc.»

— Los numerosos retratos que están instalados en los pasillos del Ministerio reflejan una determinada concepción estética y la tendencia artística a la que el autor del retrato y su época se adscribían, siendo por tanto imposible que todos los retratos del último siglo se hubieran realizado con la misma técnica y criterios pictóricos.

— La técnica utilizada (mezcla de óleo y témpera) no debe estar en contacto con el humo ni con el ambiente seco de las calefacciones, requiriéndose por ello el cristal para protección del retrato.

— Su Señoría sabe que las instituciones prestigiosas y también los Departamentos Ministeriales de larga tradición histórica recuerdan a las personas que han desempeñado un papel relevante en su seno. A causa de esta costumbre se han producido importantes obras de arte que permanecen en nuestro patrimonio cultural.

— El pago se realizó con cargo al concepto presupuestario 21.05.620.711A.»

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010353.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Cierre de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zamora.

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún resolución alguna respecto a la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil que será sometida previamente a la consideración de los diferentes grupos políticos.

En todo caso la reorganización prevista irá acompañada de un incremento de la plantilla global de la Comandancia y se traducirá en unos Puestos Rurales más operativos y eficaces y en un notable incremento de la investigación especializada.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010356.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Incremento de las pensiones de jubilación de los ex-ministros y asimilados.

«1. La medida adoptada, a través de la Ley de Presupuestos para 1992, en favor de los ex-ministros y asimilados, responde a que sus pensiones, desde 1983, venían experimentando un alejamiento sistemático y progresivo respecto de las reconocidas en favor de los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Técnicos incluidos en el Grupo A, de tal manera que en 1991 los reguladores que conforman la cuantía de aquellas pensiones eran inferiores a los correspondientes a funcionarios incluidos en el Grupo B, superando en poco a los funcionarios del Grupo C (Regulador ex-ministros, 2.362.789 ptas./año; Regulador Grupo B, 2.734.800 ptas./año, Regulador Grupo C, 2.100.375 ptas./año).

Por otra parte, cabe considerar, por ejemplo, que hasta 1983 el regulador de la pensión de un ex-ministro fue superior al de un funcionario de coeficiente 5 con 12 trienios de servicios al Estado (Jefe Superior de Administración Civil del Estado, por ejemplo).

Desde 1981, y a partir de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, se quiebra el sistema tradicional de pensiones en favor de ex-ministros, de tal manera que las pensiones vitalicias que éstos devengaban, desde el momento del cese, desaparecen, y no pueden reconocerse y abonarse hasta que el ex-ministro cumpla la edad de jubilación forzosa establecida con carácter general para los funcionarios públicos. Tales pensiones están sometidas, como el conjunto de pensiones públicas a las limitaciones en su crecimiento, no pudiendo sobrepasar los topes máximos establecidos por las Leyes de Presupuestos para cada año, bien se perciban solas o en concurrencia con cualesquiera otras pensiones públicas.

2. El cuadro que figura a continuación indica cómo se distribuyen, por cuantías, las pensiones en favor de

los 42 ex-ministros y asimilados, actualmente en nómina, así como en favor de los 131 familiares con derecho, es decir, en favor de sus viudas y de sus huérfanos respectivos.

Como puede apreciarse por el cuadro, todas las pensiones son inferiores a 233.631 ptas. mensuales (tope máximo de pensión), a excepción de dos de ellas que, por Sentencia firme de los Tribunales de Justicia, alcanzan la cifra de 621.748 ptas. mensuales, hasta que sus titulares (ex-ministros del Tribunal de Cuentas) cumplan la edad de 75 años, en que obtendrán la pensión ordinaria de jubilación de ex-ministro y asimilado que les corresponda, manteniendo, siempre según los Tribunales, hasta esa fecha su carácter de indemnizatoria, dada la norma especial que reconoció su derecho a pensión.

**CUANTIA DE LAS PENSIONES A EX-MINISTROS
Y ASIMILADOS**
(en pesetas mensuales. Nómina de marzo de 1992)

Intervalos de pensión (pesetas/mes)	Causantes		Familiares		Total	
	Núm.	Cuantía	Núm.	Cuantía	Núm.	Cuantía
Menos de 25.000	2	12.973	24	461.815	26	474.708
25.001 a 50.000	1	36.696	25	861.927	26	898.623
50.001 a 75.000	2	128.504	42	2.595.375	44	2.723.879
75.001 a 100.000	6	534.532	8	661.195	14	1.195.727
100.001 a 150.000	11	1.350.712	29	3.474.959	40	4.825.671
150.001 a 200.000	10	1.853.812	1	155.688	11	2.009.500
De 200.001 y más	10	2.985.973	2	462.769	12	3.448.742
Total	42	6.903.202	131	8.673.728	173	15.576.930

3. a) Hasta 1974, tan sólo los Ministros del Gobierno de la Nación tenían derecho a un haber pasivo de carácter vitalicio, desde el primer día del mes siguiente a su cese —sin más requisito que el de haber jurado el cargo— por un importe anual igual al 80% del regulador que, en cada momento, se asigne al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

b) A partir de 1974 (Ley 4/1974, de 13 de febrero), se otorgan los mismos derechos pasivos que a los ex-ministros, a quienes hayan desempeñado el cargo de:

- Presidente de las Cortes.
- Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.
- Presidente del Consejo de Estado.
- Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, y
- Presidente del Consejo de Economía Nacional.

También a partir de este momento se habla genéri-

camente de pensiones en favor de ex-ministros del Gobierno y asimilados.

c) Con la publicación de la Ley 26/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, se amplía el ámbito personal de cobertura en favor de quienes cesen como:

- Presidente del Tribunal Constitucional.
- Defensor del Pueblo, y
- Fiscal General del Estado.

La referencia al Presidente de las Cortes Generales, lo ha de ser, respectivamente, a los Presidentes del Congreso y Senado y la efectuada al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, lo ha de ser al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

d) Con ocasión de la nueva regulación y funciones del Tribunal de Cuentas, la Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, reconoció en favor del Presidente, Ministros y Fiscal del Tribunal que cesaban en sus cargos, precisa y exclusivamente, por la entrada en vigor de dicha Ley Orgánica, el derecho a percibir:

— Una pensión temporal de 12 mensualidades de igual cuantía que las retribuciones que vinieran percibiendo (remuneración de transición) pasadas las cuales se transformaban en:

— una pensión temporal del 80% de las retribuciones básicas asignadas al cargo en Presupuesto, hasta el cumplimiento de la edad de 75 años, y

— una pensión ordinaria de jubilación a partir de los 75 años.

e) La Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 amplía el ámbito subjetivo de aplicación, de las prestaciones expuestas, a los Secretarios del Estado.

f) En definitiva y como resumen, las pensiones vitalicias de jubilación en favor de "ex-ministros y asimilados" alcanzan a:

1. Presidente, Vicepresidente, Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno de la Nación.
2. Presidentes del Congreso y Senado.
3. Presidente del Tribunal Constitucional.
4. Defensor del pueblo.
5. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.
6. Fiscal General del Estado.
7. Presidente del Tribunal de Cuentas.
8. Presidente del Consejo de Estado.

El reconocimiento y abono de dichas pensiones vitalicias corresponde a la Dirección General de Costes de Personal Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de los correspondientes servicios de Clases Pasivas. (Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, artículo segundo.)

4. El importe mínimo de pensión que percibe un ex-ministro y asimilado, por tal concepto, es de 212.000 ptas. mensuales y el máximo se eleva a 231.559 ptas. mensuales, excepción hecha de los dos supuestos mencionados anteriormente.

Por su parte, la cuantía mínima de pensión familiar, por este concepto, es de 4.162 ptas. mensuales y la máxima asciende a 245.441 ptas. mensuales, cuantía que se mantiene en el importe original reconocido (dada la singularidad del causante del derecho), al superar los límites máximos de percepción establecidos.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010366.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Distribución de los créditos presupuestados para convenios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con Corporaciones Locales en los años 1991 y 1992.

«En el Anexo número 1 que se adjunta, se detalla la distribución por provincias de los créditos habilitados del presupuesto de 1991 para convenios del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales.

La distribución del presupuesto de 1992 (Anexo número 2) se ha realizado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el seno del Consejo General del INEM de fecha 20-9-91, donde, a propuesta de los Representantes Sindicales, se decidió, dadas las disponibilidades presupuestarias a nivel global, mantener las dotaciones en Zonas Rurales Deprimidas y en aquellas Zonas donde se aplica el Plan de Empleo Rural. Ello ha supuesto un recorte sustancial en las cantidades destinadas a convenios ordinarios, por lo que a la hora de llevar a cabo la distribución regional de este concepto presupuestario, se ha intentado compensar lo destinado a convenios ordinarios con lo destinado a Zonas Rurales Deprimidas y a Zonas con Plan de Empleo Rural.

Respecto a los criterios contemplados para la distribución de los créditos previstos para 1992, en primer lugar se considera el desempleo medio, es decir, la media entre la población parada según la Encuesta de Población Activa y el paro registrado, en segundo lugar los compromisos adquiridos en el Consejo General del INEM y, por último, en el caso de Zonas de Aplicación del PER y Zonas Rurales Deprimidas los activos agrarios y los colectivos REASS.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010368.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Posible reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún resolución alguna respecto a la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil cuyo proyecto una vez finalizado será sometido a la consideración de los distintos grupos políticos.

En todo caso la reorganización prevista irá acompañada de un incremento de la plantilla global de la Comandancia y se traducirá en unos Puestos Rurales más operativos y eficaces y en un notable incremento de la investigación especializada.

Se informa, asimismo, que por Real Decreto 158/92, de 21 de febrero, se ha establecido la sede de la 6.ª Zona del Cuerpo, en Valladolid, lo cual aumenta el nivel y la entidad de la presencia del mismo, en esa provincia.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010369.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cambio de los planes existentes para la lucha contra las drogas en la provincia de Alicante.

«El incremento en cuanto al número de delitos conocidos y detenciones practicadas en el año 1991, con respecto a 1990, en relación con el tráfico de drogas, presupone una mayor iniciativa y eficacia policial, por cuanto la labor de persecución e investigación de estos delitos obedece, generalmente, a una acción indirecta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin que medie denuncia.

Por tanto es intención del Ministerio del Interior con-

tinuar con las mismas líneas de actuación que hasta ahora se mantienen en la lucha contra la droga, en esa provincia, que, además, se verán favorecidas con las medidas que la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, establece para combatir el fenómeno de la drogadicción y el tráfico en pequeña escala.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010370.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para compensar la reducción de servicios de la Cruz Roja en los puestos de carretera de la provincia de Alicante.

«La asistencia sanitaria en las vías públicas corresponde a la Administración Sanitaria, tanto del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

Por Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma Valenciana las funciones y servicios del INSALUD.

La utilización de helicópteros de la Dirección General de Tráfico se realiza en el marco de los Convenios firmados con Comunidades Autónomas, para la evacuación de heridos, accidentados en vías interurbanas, con el fin de suplir la necesaria adecuación de medios.»

Madrid, 23 abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010371.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de delitos denunciados y esclarecidos en Orihuela (Alicante) en 1990 y 1991.

«Número de delitos denunciados y esclarecidos en Orihuela en 1990 y 1991:

Delitos	Conocidos		Esclarecidos	
	1990	1991	1990	1991
Contra la propiedad ...	629	911	156	251
Contra las personas ...	12	12	11	11
Contra la libertad sexual	15	6	10	4
Otros	102	122	85	97»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010372.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de delitos denunciados y esclarecidos en Alcoy (Alicante) en 1990 y 1991.

«A continuación se detalla el número de delitos denunciados y esclarecidos, en Alcoy, en 1990 y 1991:

Delitos	Conocidos		Esclarecidos	
	1990	1991	1990	1991
Contra la propiedad	732	751	154	175
Contra las personas	19	17	17	16
Contra la libertad sexual	15	14	6	10
Otros	103	61	96	53»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010378.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Realización de «master» en el Instituto Superior de Estudios de la Empresa abonados por la Cruz Roja Española.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre master pagado por Cruz Roja Española al Secretario General de la Institución en 1989, coste y fecha de comienzo y terminación, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española regula, entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: «La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines», y en su artículo 4, punto 1: «La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros».

De acuerdo con ello, compete a los Organos de Dirección Estatutarios de Cruz Roja Española, determinar en su caso las relaciones de carácter contractual que procede establecer para con el personal profesional al servicio de la Institución.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010379.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Contrato entre la Empresa Promotora de Recursos, S. A. y Cruz Roja Española para gestión de sus fondos, cuotas y recursos.

«En relación a la Iniciativa Parlamentaria de referencia sobre contrato entre la empresa Promotora de Recursos S. A. y Cruz Roja Española para gestión de fondos, cuotas y recursos, el Departamento de Asuntos Sociales informa lo siguiente:

El Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española, regula entre otros aspectos, los relativos a Naturaleza y Régimen Jurídico y Gobierno de la Institución, según lo establecido en su artículo 1, punto 5: "La Cruz Roja Española tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines", y en su artículo 4, punto 1: "La Cruz Roja Española se organizará conforme a sus Estatutos, garantizando en todo caso, la representatividad de sus Organos de Gobierno y participación democrática de sus miembros".

El Real Decreto 690/1978, de 27 de marzo, por el que se dictan normas sobre ordenación de Cruz Roja Española, vigente en la fecha que corresponde a la pregunta formulada, recoge en su artículo 3, punto 1: "La Cruz Roja Española tendrá plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de los fines que le están encomendados...". Dicha norma queda derogada por el Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las Normas de Ordenación de Cruz Roja Española que regula asimismo la Naturaleza y Régimen Jurídico de la Institución en su artículo 1, punto 5: "La Cruz Roja Española, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines."

En relación, por tanto, con la pregunta que se formula, se informa que, a tenor de lo expuesto en el párrafo anterior, Cruz Roja Española tiene plena capacidad para fijar los procedimientos y contenidos de sus contrataciones, no debiendo atenderse, en ningún caso, a las normas reguladoras de los Contratos del Estado.

El Departamento de Asuntos Sociales, por lo tanto, no interviene en dicho tema, si bien valora positivamente que desde las Instituciones no Gubernamentales se articulen mecanismos tendentes a la autofinanciación, como garantía de la continuidad y la mejor eficacia en el desarrollo de su labor social.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010384.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la aprobada Proposición no de Ley referente a los compromisos de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de unas viviendas del barrio de Sant Martí de Provençals de Barcelona.

«1. Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley interesada por S. S., se indica que a partir del mes de febrero, se iniciaron los procedimientos de contratación para las obras urgentes de arreglo de los 48 ascensores de los bloques que componen el Polígono de Sant Martí de Provençals de Barcelona.

Igualmente se encargó a un técnico de la Administración que estableciera un calendario de prioridades para llevar a cabo otras obras a realizar en las mencionadas viviendas.

2. Respecto al presupuesto que piensa destinarse al cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley, se informa que el mismo asciende a veintiséis millones quinientas cincuenta y ocho mil ochenta y una pesetas (26.558.081 ptas.), para arreglo de ascensores, además de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.), que conlleva la obra civil de reparación de dichos ascensores (como son por ejemplo: colocación de puertas de acceso a cuartos de máquinas, rejillas y ventanas de ventilación en cuartos y foso, sustitución de foso, etc).

Se tiene previsto invertir otros setenta millones de pesetas (70.000.000 ptas.) más, para otras obras de reforma de las viviendas, lo que supone un total de ciento seis millones quinientas cincuenta y ocho mil ochenta y una pesetas (106.558.081 ptas.), para este ejercicio.

3. Por lo que se refiere a la fecha de comienzo de las obras, se significa que las de reparación de ascensores se llevará a cabo en su totalidad de una manera inmediata, habiéndose iniciado ya en algunos de ellos.

Respecto a las otras obras de rehabilitación y reparación de las viviendas, se prevé que comiencen en el segundo semestre del presente ejercicio.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010398.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Presencia en Melilla de extranjeros con orden de expulsión por encontrarse ilegalmente en territorio nacional.

«Ni en la Delegación del Gobierno ni en la Comisaría de Policía se tiene noticia alguna de que hayan sido trasladados a la ciudad de Melilla, para su expulsión por la frontera de Beni-Enzar, ciudadanos de los países a los que se refiere la pregunta de S. S.

Los ciudadanos marroquíes expulsados desde la península son conducidos reglamentariamente a Melilla, entregados a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con los rigurosos trámites establecidos que se reflejan en la pertinente documentación, donde también queda la debida constancia de que la orden de expulsión ha sido cumplimentada y ejecutada en sus propios términos.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010408.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cierre del Diario El Sol, así como continua desaparición y concentración de medios informativos.

«En un sistema de economía de mercado, que es el existente en España, el Gobierno no tiene comentario alguno que hacer sobre los criterios empresariales privados a que responde el cierre del diario "El Sol".

Ya el Gobierno expresó, en su día, su preocupación por la situación laboral en la que podían quedar las personas que trabajaban en el periódico, y la esperanza de que su situación de desempleo fuera transitoria, dado el dinamismo del sector.

Idéntica voluntad de respeto guía al Gobierno, en cuanto a las decisiones empresariales que, desde la observancia de la legalidad vigente, se adopten sobre la estructura y dimensionamiento de los distintos medios de comunicación.

El Gobierno considera que, más allá de decisiones empresariales concretas, el análisis de la evolución de los medios de comunicación en los últimos diez años muestra claramente la vitalidad de este sector, en prensa escrita y en medios audiovisuales, y ello tanto en lo que se refiere a puestos de trabajo creados, como a la garantía del necesario pluralismo informativo, fundamental para una sociedad democrática.

En ningún caso, de acuerdo con el análisis que del sector hace el Gobierno, pueden plantearse dudas razonables sobre la solidez y la diversidad de la oferta informativa en nuestro país.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010440

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010440.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Soluciones para el trazado de la doble vía del ferrocarril a su paso por el municipio de Benicasim (Castellón).

«Actualmente, por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, se están estudiando diversas alternativas para la duplicación de la vía del ferrocarril, a su paso por el término municipal de Benicasim, en coordinación con las autoridades municipales.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010471.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Negociaciones llevadas a cabo entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Almería acerca de la reversión a éste del antiguo centro penitenciario y fecha en que el Ministro de Justicia va a visitar Almería.

«Las conversaciones mantenidas con la Corporación Municipal de Almería han estado dirigidas a estudiar la situación en que se encuentran los solares e inmuebles en los que se ubican los Centros Penitenciarios.

En cuanto a las posibles actuaciones a realizar, al Ministerio de Justicia sólo le cabe iniciar, en su momento, el trámite legal para la desafectación del uso actual de la antigua prisión provincial de Almería, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley del Patrimonio del Estado.

El resto de las actuaciones deben seguir los trámites establecidos en la mencionada Ley.»

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010486.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de las partidas previstas en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos Generales del

Estado para 1990 y 1991 con destino a la prisión de Logroño.

«La previsión inicial se alteró debido al estudio global diseñado para la modernización de la estructura penitenciaria. Ello ha supuesto establecer una nueva escala de prioridades para atender a las necesidades más urgentes.

No obstante, en la conservación del edificio se han invertido las siguientes cantidades:

1990:	3.120.922 pesetas.
1991:	6.193.970 pesetas.

La obligación de pago contraída actualmente es de 30.663.927 pesetas.»

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010508.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Residencias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la tercera edad en la provincia de Ciudad Real.

«Se señala la contestación formulada al señor Diputado en la pregunta escrita núm. expediente 184/10113, del pasado día 14, de contenido idéntico a la presente iniciativa.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010542.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Iniciativas oficiales para instalaciones de Investigación y Desarrollo (I+D) en la Isla de La Cartuja (Sevilla).

«El 24 de marzo de 1992, el Consejo de Administración de Cartuja 93, S. A. acordó por unanimidad el modelo de usos futuros del recinto de la Exposición Universal en lo que será un "Espacio Metropolitano para la Ciencia y la Cultura".

En el Consejo de Administración de Cartuja 93, S. A., están representadas las tres administraciones implicadas en el proyecto, es decir, la Estatal, la Autonómica y la Local.

Dicho acuerdo del Consejo, a valado por las tres administraciones citadas, constituye la ratificación del Plan Especial vigente, en cuanto al mantenimiento de un uso mayoritario del espacio del recinto de La Cartuja para actividades de I+D, e innovación a partir de 1993, complementado por un Complejo Técnico-Cultural que reutilizará los pabellones temáticos de la Exposición Universal y por un área administrativa de servicios públicos y privados ya contemplada en el vigente Plan Especial.

En relación a las cuestiones concretas interesadas, se señala lo siguiente:

1. Según el planeamiento vigente en la actualidad, la rúbrica Investigación y Desarrollo abarca desde la letra A a la E del listado que se adjunta (Anexo 1). El Consejo de Administración de Cartuja 93, con el acuerdo expreso de las autoridades con competencia urbanística, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla amplió los usos previstos en el espacio para la innovación con las restantes rúbricas contenidas en el listado.

2. Como resultado del acuerdo alcanzado entre las tres administraciones públicas, representadas en el Consejo de Administración de Cartuja 93, S. A., el pasado 25 de marzo, se procedió a una amplia difusión en los medios de comunicación locales, regionales y nacionales del contenido de dicho acuerdo, y que ha sido ampliamente difundido.

De dicho acuerdo se ha tenido puntualmente informados a los interesados en el Proyecto Cartuja 93 y muy principalmente a la Asociación Empresarial que aglutina empresas e instituciones con intención de participar de forma fehaciente en el proyecto.

A partir de dicho acuerdo, Cartuja 93, S. A., está elaborando un plan de promoción del proyecto, conjuntamente con las Administraciones, Instituciones y empresas mencionadas.

El plan de promoción, que será dado a conocer en breve, pretenderá el máximo aprovechamiento de los eventos e instalaciones de la Exposición Universal de Sevilla 92.

3. Con diverso grado de compromiso, las empresas del Anexo 2 han adoptado iniciativas para permanecer o instalarse en La Cartuja en 1993. La condición general que se ha impuesto en las negociaciones de permanencia es que cumplan las condiciones de usos previstas en el planeamiento.

4. En el Anexo 3 se facilita un plano con la situación de los edificios permanentes derivados de la Exposición Universal y se está trabajando activamente para promover su adjudicación, según el modelo oficial de usos aprobado.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010612

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010612.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«Se acompañan como Anexo cuadros de la inversión por Centros Directivos.

Debido a las características presupuestarias de la fusión de los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y del Ministerio de Transportes, ha sido preciso mantener la información de las inversiones provincializadas divididas en cada uno de los antiguos Departamentos.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961